



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de  
Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR**

BACH. MAMANI CURSE, Francisco Javier

**ASESOR**

MG. Díaz Díaz, Donato

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Tributación

LIMA – PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don MAMANI CURSE, Francisco Javier cuyo título es: "Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 1.7 (número) Distinto (letras).

Los Olivos, 11 de Diciembre 2018



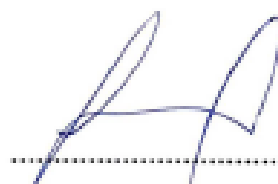
Mg. Díaz Díaz, Donato

**PRESIDENTE**



Mg. Álvarez López, Alberto

**SECRETARIO**



Dr. Mucha Paitán, Mariano

**VOCAL**

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	--------------------------------

## Dedicatoria

A Dios, por darme la facultad de elegir y el distinguir bueno de lo malo, por ayudarme a tomar las decisiones adecuadas y poder seguir mi propio camino.

A mi padre, por darme un gran ejemplo de humanidad y humildad, por enseñarme que no todo en este mundo es material y que el amor hacia tus seres queridos es lo más importante.

A mi madre, por enseñarme a luchar en la vida y seguir consiguiendo más logros.

## Agradecimiento

A mi familia, por darme el apoyo necesario para llegar a esta etapa de mi vida. Mis sobrinos por ese amor e alegría necesarios para continuar.

A mis amigos, que me ayudaron cuando los necesitaba, siendo una segunda familia en mi vida.

A dos personas muy especiales, que volvieron a mi vida y fueron el impulso necesario en la etapa final de mi carrera.

### Declaración de Autenticidad

Yo Francisco Javier Mamani Curse con DNI N° 44884954, con el fin de cumplir las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, bajo juramento declaro lo siguiente; toda la documentación que acompaña la presente tesis es veraz y auténtica.

De igual forma, bajo juramento declaro que todos los datos y la información presentada en la presente tesis son veraces y auténticos.

Por ende asumo toda la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, diciembre del 2018



---

Francisco Javier Mamani Curse

## Presentación

Señores miembros del jurado, en cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, tengo el agrado de presentar y someter a su criterio y consideración la presente Tesis que lleva por título “Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Distrito de Cercado de Lima, 2018”, la presente investigación se encuentra estructurada en siete capítulos descritos a continuación:

Capítulo I: Introducción: conformado por la realidad problemática, en donde se describe de forma general la problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: conformado por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexos.

El objetivo principal de la presente tesis es determinar si la gestión tributaria tiene relación con la recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Distrito de Cercado de Lima, 2018.

Tesis que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Autor: Mamani Curse, F. Javier

## ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
INDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
I. INTRODUCCION .....	1
1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	1
1.2. TRABAJOS PREVIOS .....	3
1.2.1. <i>Nacional</i> .....	3
1.2.2. <i>Internacional</i> .....	3
1.3. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA .....	6
1.3.1. <i>Gestión Tributaria</i> .....	6
1.3.2. <i>Recaudación de Impuestos</i> .....	13
1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	19
1.4.1. <i>Problema General</i> .....	19
1.4.2. <i>Problema específico</i> .....	19
1.5. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO .....	20
1.5.1. <i>Justificación Práctica</i> .....	20
1.5.2. <i>Justificación teórica</i> .....	20
1.5.3. <i>Justificación Metodológica</i> .....	20
1.6. HIPÓTESIS .....	20
1.6.1. <i>Hipótesis general</i> .....	20
1.6.2. <i>Hipótesis específica</i> .....	21

1.7.	OBJETIVOS .....	21
1.7.1.	<i>Objetivo general.</i> .....	21
1.7.2.	<i>Objetivo específico.</i> .....	21
II.	METODO .....	22
3.1.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	22
3.1.1.	<i>Enfoque de estudio.</i> .....	22
3.1.2.	<i>Tipo.</i> .....	22
3.1.3.	<i>Nivel.</i> .....	23
3.1.4.	<i>Diseño.</i> .....	23
3.1.5.	<i>Corte.</i> .....	23
3.2.	VARIABLES OPERACIONALES .....	24
3.2.1.	<i>Variable 1: Gestión Tributaria.</i> .....	24
3.2.2.	<i>Variable 2: Recaudación de impuestos.</i> .....	24
3.2.3.	<i>Cuadro de operacionalización.</i> .....	26
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	27
3.3.1.	<i>Población.</i> .....	27
3.3.2.	<i>Muestra.</i> .....	27
3.3.3.	<i>Muestreo.</i> .....	27
3.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD..	28
3.4.1.	<i>Técnica de recolección de datos.</i> .....	28
3.4.2.	<i>Instrumento.</i> .....	29
3.4.3.	<i>Validez.</i> .....	29
3.4.4.	<i>Confiabilidad.</i> .....	30
3.5.	MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS .....	31
3.6.	ASPECTOS ÉTICO .....	32
III.	RESULTADOS .....	33
3.7.	ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	33
3.8.	VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS .....	52
IV.	DISCUSIÓN .....	58
V.	CONCLUSIONES.....	64
VI.	RECOMENDACIONES .....	67



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	69
ANEXO .....	71

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 .....	29
TABLA 2 .....	30
TABLA 3 .....	33
TABLA 4 .....	34
TABLA 5 .....	35
TABLA 6 .....	36
TABLA 7 .....	37
TABLA 8 .....	38
TABLA 10 .....	40
TABLA 11 .....	41
TABLA 12 .....	42
TABLA 13 .....	43
TABLA 14 .....	44
TABLA 15 .....	45
TABLA 16 .....	46
TABLA 17 .....	47
TABLA 18 .....	48
TABLA 19 .....	49
TABLA 20 .....	50
TABLA 21 .....	51
TABLA 22 .....	54
TABLA 23 .....	55
TABLA 24 .....	56
TABLA 25 .....	56

## INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. ....	33
FIGURA 2. ....	34
FIGURA 3. ....	35
FIGURA 4. ....	36
FIGURA 5. ....	37
FIGURA 6. ....	38
FIGURA 7. ....	39
FIGURA 8. ....	40
FIGURA 9. ....	41
FIGURA 10. ....	42
FIGURA 11. ....	43
FIGURA 12. ....	44
FIGURA 13. ....	45
FIGURA 14. ....	46
FIGURA 15. ....	47
FIGURA 16. ....	48
FIGURA 17. ....	49
FIGURA 18. ....	50
FIGURA 19. ....	51
FIGURA 20. ....	53

## RESUMEN

La presente investigación titulada: “gestión tributaria tiene relación con la recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Distrito de Cercado de Lima, 2018”, tiene como objetivo determinar el nivel de relación gestión tributaria tiene relación con la recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Distrito de Cercado de Lima, 2018.

De acuerdo al desarrollo de la investigación, se considera que es un diseño no experimental, debido a que ninguna de las variables en estudio son manipuladas y la relación de estas son analizadas en un momento dado.

Está compuesta por una población de 770 Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria, por lo cual se ha considerado a cincuenta (50) personas del Servicio de Administración Tributaria, las cuales tienen un contacto directo con los contribuyentes, con un margen de error de 0.05, siendo un nivel de confiabilidad del 0.95, por lo tanto la muestra quedó limitada por 44 personas que están directamente relacionadas con la atención y orientación al administrado. Para la recolección de datos se utilizó la encuesta; asimismo, el cuestionario fue validado por jueces expertos de la Universidad César Vallejo y también por el coeficiente de Alfa de Cronbach, el cual oscila entre el rango 0.7 y 1.

Para la validación de la hipótesis se procedió a utilizar la prueba del Rho de Spearman, cuya hipótesis planteada fue aceptada, es decir, a mejor gestión tributaria, habrá una mayor recaudación de impuestos, según la fórmula aplicada, muestra la relación entre la variable 1 y la variable 2.

Como parte final de la investigación se concluyó que la gestión tributaria se relaciona con la recaudación de impuestos, debido a la buena gestión tributaria, por lo que se invoca a las municipalidades a plantear una buena gestión y a desarrollar una buena asesoría a los contribuyentes por parte del área de atención y orientación.

Palabras clave: gestión tributaria y recaudación de impuestos.

## ABSTRACT

The present investigation entitled: "tax management is related to the collection of taxes in the Tax Administration Service, Lima Cercado District, 2018", has the objective of determining the level of tax management relationship is related to the collection of taxes in the Tax Administration Service, Cercado de Lima District, 2018.

According to the development of the research, it is considered to be a non-experimental design, because none of the variables under study are manipulated and the relationship of these are analyzed at a given time.

It is made up of a population of 770 Workers of the Tax Administration Service, for which fifty (50) people from the Tax Administration Service have been considered, who have direct contact with the taxpayers, with a margin of error of 0.05, being a confidence level of 0.95, therefore the sample was limited by 44 people who are directly related to the care and guidance to the administered. The survey was used to collect data; Likewise, the questionnaire was validated by expert judges of the César Vallejo University and also by the Cronbach's Alpha coefficient, which ranges between the range 0.7 and 1.

For the validation of the hypothesis we proceeded to use Spearman's Rho test, whose hypothesis was accepted, that is, to better tax management, there will be a higher tax collection, according to the applied formula, it shows the relationship between variable 1 and variable 2.

As a final part of the investigation, it was concluded that tax management is related to the collection of taxes, due to good tax management, for which municipalities are invited to propose good management and to develop good advice to taxpayers on the part of the taxpayers. of the attention and orientation area.

Keywords: tax management and tax collection.

## I. INTRODUCCION

### 1.1. Realidad problemática

Los impuestos han sido siempre la fuente de ingreso más importante del estado, por medio de los cuales cumplen sus obras. La recaudación de los impuestos es totalmente necesaria para el gobierno, su administración, obras y más, tanto municipal, regional y nacional. El estado depende de los impuestos.

Existen varios impuestos, como; Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, entre otras. Cual fuese el tipo de impuesto existe un agente encargado de la recaudación de estos impuestos.

En ciudades como Trujillo donde por cada 600 viviendas por lo menos el 18% se encuentran omisas de inscripción predial en la actualidad, sin contar la subvaluación por la construcción (más pisos, mejoras e instalación de obras complementarias) y los cambios de usos de la propiedad de vivienda a comercio. En el 2016 aproximadamente 16 mil predios presentaron irregularidades en sus declaraciones juradas, por medio de las cuales evadían impuestos prediales, y en el 2017 se detectaron más de 3 mil omisos al pago de dichos impuestos, de los cuales menos del 45% regularizaron los datos de sus propiedades mediante la declaración Jurada.

En la ciudad de Piura la recaudación tributaria municipal se redujo en un 14.5% el MIN Piura, Mejorando la Inversión Municipal, informo que la recaudación en la primera mitad del 2014 fue de 38 millones de soles y mientras que en el mismo periodo del 2015 se redujo a 32.5 millones. Para la primera mitad del 2015 Las municipalidades de Piura, Talara y Sechura tuvieron una recaudación en su recaudación del 32.2%, 11.4% y 26.7% respectivamente, siendo el generador la falta de interés de los administrados en el pago de sus impuestos.

El servicio de administración tributaria de Lima, SAT de Lima, fue creado edictos N° 225 y N° 227, los cuales fueron publicados mayo y octubre de 1996, con el fin de la recaudación de los impuestos de la municipal metropolitana de Lima, como el impuesto predial del cercado de Lima, además de encargarse de la recaudación de los impuestos al patrimonio vehicular e impuesto a la Alcabala. En sus inicios, el SAT de Lima, tuvo problemas en su recaudación debido al cambio de gestión, la

recaudación del Impuesto vehicular, así como la del impuesto predial no alcanzaron la meta esperada por la administración. Esto debió a que la gestión de la Oficina General de Administración Tributaria, encargada hasta el año 1996 de la recaudación de impuestos municipales de la municipalidad metropolitana de Lima, presentaba bajos niveles de recaudación sobre los impuestos en su gestión.

Entre los años 2006 y 2010, aunque hubo una mejor recaudación, el SAT de Lima no logro las metas establecidas. De esta manera se han detectado distintos inconvenientes respecto a la recaudación de impuestos establecidas hacia el SAT de Lima. La administración no tiene la infraestructura adecuada para cumplir las metas establecidas, y el nivel cobranza no está a la altura de cumplir con las metas esperadas por la administración.

La gerencia de fiscalización del SAT de Lima no completa satisfactoriamente la inspección de las propiedades dentro del Cercado de Lima, generando la omisión o subvaluación tributaria respecto a los impuestos prediales por predios declarados como terrenos y que ya disponen de construcciones y otras instalaciones, incluso algunos no están declarados en la administración generando una reducción considerable en la recaudación de este tipo de impuestos.

Por otro lado, las declaraciones de alcabalas tampoco son detectadas a tiempo, lo cual hace que su recaudación no sea la apropiada, además que no sincera el verdadero impuesto, ya que no se realiza una fiscalización por los anteriores propietarios.

Por otro lado, las notificaciones de la cobranza respecto a los impuestos prediales y vehiculares no llegan en los plazos establecidos lo cual ocasiona el desinterés de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias, y otros contribuyentes lo usan de excusa para no realizar el pago en las fechas establecidas, o simplemente no realizarlo, por lo que al generar una cobranza coactiva, estas pueden ser reclamadas al no haber realizado la debida primera notificación

## 1.2. Trabajos Previos

### 1.2.1. Nacional.

Yucra (2015), en tesis titulada: La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015. El objetivo fue: Establecer las características que tiene la gestión tributaria del impuesto predial en la municipalidad. El aspecto metodológico fue un enfoque cualitativo; mientras que la técnica para la recolección de información usada fue el cuestionario. La investigación concluyó que la encargada de la recaudación del impuesto predial es la municipalidad, este tributo es de trato directo entre el ciudadano y la administración.

Hernández, Masgo, & Alvarado (2017), en tesis titulada: La gestión municipal en relación a los ingresos y los gastos del gobierno local del distrito de amarilis-Huánuco 2011-2015. Cuyo objetivo fue: Analizar las relaciones que tienen la gestión municipal con los ingresos y los gastos del gobierno local del distrito de Amarilis-Huánuco 2011-2015. Con relación a la metodología, es de nivel descriptivo; el estudio tuvo como población a trabajadores administrativos quienes vienen laborando en la Municipalidad, y la técnica de recolección de datos fue la encuesta. La investigación concluye que la administración municipal se enmarcado en directivas del MEF para la elaborar el MOF y ROF, sin embargo, la flexibilización generan el incumplimiento de los pago en fecha programadas, generando el malestar y repercutiendo en la efectividad de la gestión municipal en los periodos.

Cárdenas (2017) su tesis: Estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes. Cuyo su objetivo fue: Determinar si las estrategias de la Administración Tributaria inciden en la recaudación del Impuesto a la Renta en los profesionales independientes. El aspecto metodológico usado fue enfoque descriptivo, la técnica de recolección de datos fue la encuesta. La presente investigación concluyó: las estrategias de la Administración Tributaria actual inciden en la recaudación del Impuesto.

Idrogo (2016), en tesis titulada: Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015. Cuyo su objetivo fue: Demostrar que la fiscalización es una



herramienta mediante la cual la municipalidad cobra a los administrados. El aspecto metodológico usado fue enfoque cualitativo, la técnica de recolección de datos fue el cuestionario. Concluyendo: el desconocimiento de los funcionarios sobre la ley de tributación municipal genera una mala determinación lo que ocasiona que no puedan realizar la recaudación, legalmente hablando.

Tapia (2015), en su tesis para obtener el título profesional de licenciado que lleva por título: La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011 – 2013. Cuyo objetivo fue: Determinar cómo influye la cultura tributaria municipal en la recaudación del impuesto predial del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT en los periodos 2011- 2013. Con relación a la metodología, el diseño fue no experimental y de corte longitudinal. La población se estudio estuvo constituida por contribuyentes registrados en la base de datos del SATT, y la técnica de recolección de datos fue la encuesta. Concluyendo la investigación en que: El conocimiento del impuesto predial es regular, aun así, esto influencia en la recaudación del impuesto; ya que permite la mejora de la cultura tributaria en la ciudad de Trujillo y por lo tanto incrementa la recaudación de este tipo de impuesto predial.

Ríos (2017), en su tesis para optar el grado académico de maestro en tributación nacional e internacional titulada: Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la municipalidad provincial de Cutervo. Cuyo objetivo fue: Elaborar una estrategia de recaudación tributaria basada en la Ley Orgánica de Municipalidades para el incremento de la cobranza de la Municipalidad Provincial de Cutervo. Respecto a la metodología; esta es de nivel descriptivo-propositivo y con un diseño no experimental; el estudio tuvo a la encuesta como técnica de recolección de datos. El estudio tuvo como población a contribuyentes de la Provincia de Cutervo. La presente investigación concluyo en que: la declaración jurada tributaria es el medio de mayor relevancia para realizar la recaudación tributaria, debido a que esta manifestó a la Administración Tributaria mediante los procedimientos de Ley, por la cual se podrá generar la base para la determinación de la obligación tributaria.

Briceño (2016), en su tesis titulada: Gestión municipal y calidad del servicio público en la municipalidad distrital de Chugay, año 2016. Cuyo objetivo fue: Sustentar cómo la Gestión Municipal influye en la Calidad del Servicio Público de la Municipalidad Distrital de Chugay. El estudio de la población estuvo compuesta por los directivos de la Municipalidad Distrital de Chugay y la técnica de recolección de datos fue la encuesta. La investigación concluyo en que: tiene influencia restrictiva y directa La Gestión Municipal en la Calidad del Servicio Público, pues la cobertura y calidad del servicios al ciudadano son limitadas por los recursos de la administración.

Culquicondor (2016), En su tesis titulada: Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015. Cuyo objetivo fue: determinar los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015. Con relación a la metodología, fue de enfoque cualitativo-descriptivo; El estudio de la población estuvo compuesta por los propietarios de los predios dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Provincia de Ascope. Y la técnica de recolección de datos fue la encuesta. La investigación concluyo en que: los factores de influencia para el cumplimiento tributario de forma voluntaria son; económicos, organizativos y sociales.

Mogollón (2015), En su tesis titulada: Cumplimiento de los procesos de cobranza a los mepecos en la recaudación municipal de la oficina de administración tributaria de la provincia de Talara 2014. Cuyo objetivo fue: determinar de qué manera se da cumplimiento a los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014. Con relación a la metodología, fue de diseño no experimental; El estudio de la población estuvo compuesta por el total de los MEPECOS que registra el SGTM Y la técnica de recolección de datos fue la encuesta. La investigación concluyo en que: debido a que la recaudación dirigida a los MEPECOS no se dio en su totalidad, su proceso de cobranza se consideró desfavorable, sólo se cumplió con la determinación de la deuda, segmentación de cartera, emisión y notificación de los

valores. Faltando la actividad más importante, el seguimiento de las acciones cobranza.

Condori (2016), en su tesis: Factores que inciden en la contribución tributaria municipal en el asentamiento humano Covadonga del distrito de Ayacucho, provincia de huamanga, Ayacucho 2014 – 2015. Su objetivo fue: cumplimiento de estas responsabilidades, las Municipalidades requieren de recursos económicos, que provienen del Estado Central. El aspecto metodológico usado fue enfoque cualitativo, mientras que la recolección de datos fue por medio de cuestionario. Concluyendo en la investigación que: la estrategia de la notificación en forma de cobro coactivo recibidas por los contribuyentes posibilita el pago del impuesto tributario municipal.

#### 1.2.2. Internacional.

Paredes (2015) en su tesis: La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012. Donde su objetivo fue: cuantificar la recaudación tributaria por concepto del impuesto a la ciudad de Guayaquil en el periodo 2009- 2012. El aspecto metodológico usado fue de enfoque cuantitativo, mientras que la recolección de datos fue por medio de encuestas. Concluyendo en la investigación: mientras el control y la fiscalización de la administración tributaria tengan deficiencias habrá evasión de impuestos.

Alvial y Contreras (2017) en su tesis: Análisis de la Ley Única De Fondos (LUF) desde el punto de vista de la simplicidad y recaudación tributaria. Cuyo objetivo fue: evaluar y conocer si los cambios realizados mejoran la oportunidad en la recaudación de los tributos, desde el punto de vista del otorgamiento de herramientas que permitan asegurar flujo efectivo de recursos para el país. El aspecto metodológico usado fue de enfoque comparativo, mientras que la recolección de datos fue por medio documental. La conclusión fue: la reforma tributaria contribuye con simplificar los registros, lo cual hace menos complejo el régimen ya existente.

### 1.3. Teorías relacionadas al tema

#### 1.3.1. Gestión Tributaria.

*a. Origen.*

Los impuestos han existido desde hace varios cientos de años, civilizaciones como el imperio romano, Grecia, babilonia y otros, la existencia de los impuestos se origina desde la constitución de los estados, la iglesia misma cobraba el diezmo para solventar los gastos de los sacerdotes. Hubo distintas clases de impuestos en nuestro imperio incaico, antes y después de la llegada de España. Según Aquino (2013) nos dice los impuestos o tributos existen desde el inicio de las sociedades humanas organizadas. Por lo cual estos son parte de cada civilización desde el inicio de la misma.

*b. Definición.*

La gestión tributaria es la función administrativa de las municipalidades aplicada a los tributos, integrada por las actividades que se encuentran dirigidas a la determinación tributaria municipal, el sujeto pasivo al impuesto municipal y el pago de las deudas tributarias. La gestión tributaria le da a la administración la facultad de crear directrices o directivas, las cuales son necesarias para crear un marco de requerimientos, los cuales darán a los administrados una guía para cumplir con los trámites necesarios y cumplir con sus obligaciones tributarias. La gestión de los tributos estatales se encarga a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. La gestión municipal es la administración y organización de los recursos municipales con el fin de brindar calidad de vida a sus habitantes. Para Parras (2016) la gestión municipal está basada en el proceso de la administración y planificación de los recursos de una municipalidad de una forma eficaz y eficiente, con una visión al desarrollo.

*i. Sistema tributario municipal.*

Este sistema es un grupo de tributos del cual está encargado la administración municipal, cuyo fin está formado por un conjunto de normas de tributación los cuales marcan un parámetro. El sistema tributario municipal se encarga de administrar las municipalidades provinciales y distritales, de esta manera se cumplen con la recaudación de impuestos municipales.

Acuña y Camacho (2015) afirman que el sistema tributario municipal es un conjunto de tributos de cuya administración se encargan las municipalidades

provinciales o distritales. También, parte de este sistema lo forman las entidades municipales que se encargan de la administración de los tributos y las normas tributarias municipales.

#### *Legislación.*

La gestión tributaria está fundada en base a las leyes y normas que regulan los parámetros de su gestión. Entre estas tenemos; la Constitución Política del Perú, Código Tributario, Ley de Tributación Municipal, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Estas leyes y normas la guía de la gestión tributaria, además de estas leyes y decretos, cada administración tributaria debe contar con su TUPA el cual debe estar a disposición de los administrados.

Acuña y Camacho (2015) manifiestan que el sistema tributario municipal está relacionado con el Decreto Legislativo N° 776, Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 816, Ley N° 27444, Ley N° 27972 y Ley N° 26979. En estas normas hay disposiciones que se relacionan con las facultades de la administración tributaria municipal y con los tributos locales, es importante que las conozcan sus funcionarios y que las apliquen en sus labores.

#### *Administración tributaria municipal.*

La administración tributaria municipal está encargada de la recaudación de los tributos municipales, esta se encuentra facultada para la determinación de los impuestos y tasas, siguiendo los parámetros establecidos en el Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal, para cumplir con la recaudación los gobiernos locales podrán designar facultades administrativas dentro de sus capacidades. En este sentido los gobiernos pueden crear una administración con el único fin de realizar la recaudación de los impuestos municipales tributarios dentro de su jurisdicción.

Acuña y Camacho (2015) manifiestan que el órgano municipal encargado de recaudar los tributos municipales es la administración tributaria municipal. En el Código Tributario, TUO, artículo 52° se reconoce esta exclusividad para la administración de las contribuciones y tasas; y, excepcionalmente, administrar los impuestos asignados por la Ley de Tributación Municipal. Los gobiernos locales,

con el fin de manejar estos tributos, aplicaran las facultades que, exclusivamente, pueden ejercer las administraciones tributarias.

*ii. Atención al contribuyente.*

Dentro de los deberes de la gestión tributaria, la administración tributaria, se encuentra la atención al contribuyente, también llamados atención al administrado. Esta es un conjunto de actividades por medio de la cuales los funcionarios y servidores publicaos asisten a los contribuyentes respecto a las dudas que estos tengan sobre sus obligaciones tributarias, por medio de esta atención se brinda la información sobre los tramites, declaraciones juradas y reclamos que tengan los administrados, este es el primer filtro o relación entre la administración y el contribuyente.

El objetivo de la atención al contribuyente es la valoración del servicio de atención, dicha valoración está relacionada directamente con la calidad del servicio, esta deberá entenderse por la administración tributaria municipal como las exigencias satisfechas de los administrados, en relación de sus necesidades como la asistencia, orientación, información y trato recibido. Una correcta atención y orientación al administrado influenciara en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, garantizando una eficiencia mayor por parte de la administración tributaria municipal.

Acuña (2013) indica que la atención al contribuyente la actividad que realiza la administración tributaria municipal con el fin de absolver dudas, dar información, orientar y asistir en lo que necesiten para cumplir sus obligaciones tributarias.

*Tipología de los servicios.*

La administración tributaria debe clasificar a sus administrados por criterios que determinen el tipo de contribuyente que este sea, como la deuda que este genera, de esta manera podrá crear un diseño de atención adecuada para cada tipo de contribuyente y así asesorarlo de la forma más eficiente posible. Ya que no todos los administrados son iguales, o no forman parte del mismo grupo, al clasificar los tipos de administrados se podrá diseñar una clase de servicio que se ajuste más a la necesidad del contribuyente, ya sean por zonas, tributos y más. La atención

ofrecida a los contribuyentes debe ser por medio de diferentes servicios, estos deben ser de acuerdo a las características de cada tipo de contribuyente.

Acuña (2013) indica que la administración tributaria municipal debe agrupar y clasificar a los contribuyentes por medio de criterios, como: deuda, domicilios, clase de contribuyente, personas jurídicas o personas naturales, entre otros. De este modo podrá ofrecer un servicio más idóneo para los contribuyentes. Dicho de otro modo: la administración tributaria municipal deberá variar según las necesidades de cada clase de contribuyente definido según el criterio tomado.

#### *Servicios de información tributaria.*

Dentro de los aspectos operativos de la administración tributaria municipal se encuentra la atención al contribuyente, y dentro de esta atención se encuentra el servicio de información y el servicio de asistencia por medio del cual los servidores públicos intentan lograr el cumplimiento de la obligación tributaria de los administrados. El servicio de información es la atención por la cual se despejan las dudas de los contribuyentes, mientras el servicio de asistencia es la acción de ayuda al contribuyente con el cumplimiento de su obligación tributaria.

El tipo de información tributaria que da la administración Tributaria puede ser de carácter individual o colectivo; el primero es dirigido a solo un contribuyente, a petición del mismo, por un tema que lo afecta únicamente a él. Mientras el segundo va dirigido a todos los contribuyentes, o parte de ellos, con el fin de hacerles llegar información de interés colectivo, esta es elaborada por la administración tributaria ya que se le considera información relevante.

Acuña (2013) nos dice que la atención que se da al contribuyente consiste en la manera en que la administración tributaria municipal da asistencia e información con el fin de que los contribuyentes cumplan en forma voluntaria de las obligaciones.

#### *Asistencia tributaria.*

La asistencia tributaria es parte de la atención al administrado o contribuyente, por medio de la cual los servidores o funcionarios públicos ayudan a los contribuyentes en su declaraciones tributarias, de esta manera se busca una

mejora en el cumplimiento de los administrados y sus respectivas obligaciones tributarias. El alcance del apoyo brindado a los administrados dependerá del conocimiento que estos tengan sobre el tema en cuestión, no podemos darle el mismo trato a una persona natural que a una persona jurídica debido a que su conocimiento podría ser diferente. La persona natural recibirá una asesoría de cómo realizar su declaración jurada y cumplir con sus obligaciones, la persona jurídica, por otro lado, puede que no necesite la asesoría debido a conocimiento que maneja del procedimiento de declaración.

Acuña (2013) indica que estos servicios se implementan con el fin de dar apoyo al contribuyente en el cumplimiento de su obligación tributaria, la administración tributaria municipal, de cierto modo, cumple también con parte de estas obligaciones.

### *iii. Fiscalización.*

El proceso de fiscalización es una función operativa de la administración tributaria, su finalidad es hacer que los contribuyentes cumplan su obligación tributaria, para esto la administración tributaria está facultada por ley en verificar las declaraciones que fueron presentadas por los contribuyentes o administrados en los plazos establecidos, estando dentro sus facultades los últimos 4 años desde el periodo en el que se realiza la fiscalización, periodo no prescrito. El proceso de fiscalización tributaria permitirá también el incremento de la cartera de cobranza tributaria, por lo cual sería posible una recaudación mayor.

De igual forma con la fiscalización puede rectificar cualquier deficiencia en la declaración presentada por los contribuyentes con el fin de generar un adecuado cobro de los impuestos tributarios. Por medio de la fiscalización tributaria se intenta detectar si el contribuyente informo todas las características del vehículo o su inmueble generador de la determinación del impuesto, y toda la información que afecta al cálculo de la base imponible y su respectivo monto por pagar. Según Acuña y Camacho (2015) la fiscalización tributaria son actividades que la administración tributaria municipal desarrollada con el fin de comprobar el cumplimiento de la obligación de los contribuyentes.

### *Infraestructura.*



Los inspectores municipales deben contar con una base de datos, material de trabajo, equipos, indumentaria y tecnología, además de una organización de trabajo que permitirá una identificación fácil y positiva aceptación de los administrados, también una identificación o credencial con sus datos personales y cargo. Esto con el fin de cumplir con la función encomendada de la mejor manera posible y la confianza de los contribuyentes ya que esta etapa es determinante para la verificación de la base imponible declarada por los contribuyentes. Acuña y Camacho (2015) indican que la principal función de la unidad es desempeñarse de manera eficiente y eficaz en la labor de fiscalización. Esto implica, el desarrollarlo de un conjunto de actividades más adelante.

#### *Planificación de actividades.*

La fiscalización debe ser planificada y organizada para realizar esta actividad con eficiencia y eficacia. Para lograr esto se deben establecer metas, pero estas deben ser razonables y consistentes con las realidades de cada municipalidad; el personal, logística y la particularidad de la localidad. Dentro de este proceso y planificación debe estar definido el costo que dicha inspección o fiscalización generara. Acuña y Camacho (2015) expresan que la planificación de las actividades es necesario para el ajuste de las expectativas sobre el proceso de fiscalización y de este modo realizar una organización de las operaciones. Incluyendo el establecer metas para que puedan fijarse en relación con el monto del costo generado por el proceso de fiscalización o con el número de verificaciones o inspecciones.

#### *Determinación de la deuda.*

La finalidad de una fiscalización es revisar si la declaración jurada presentada por el administrado está correctamente llenada o si se han realizado las actualizaciones correspondientes sobre la declaración antes presentada, con los valores adecuados, si esta declaración no refleja la realidad, es deber del área encargada de la fiscalización corregir esta inconsistencia. Para esto el proceso de fiscalización, de encontrarse inconsistencia o correcciones que no fueron debidamente informadas por los contribuyentes, se deberá emitir un informe mediante el cual exprese la diferencia entre los valores declarados y los valores

encontrados, con la notificación de la determinación de estos valores concluiría el proceso de fiscalización. Acuña y Camacho (2015) informan que el proceso de fiscalización culmina con la notificación los valores y también la determinación de la obligación tributaria, para esta última generador básico de la base imponible se usara el expediente generado por la fiscalización o, si el contribuyente actualiza sus datos de forma voluntaria, la declaración jurada.

*c. Modelos teóricos.*

Dentro de las leyes más importantes de la gestión tributaria tenemos Texto Único Ordenado Del Código Tributario, el cual regula la función administrativa a los gobiernos locales para el cumplimiento de la recaudación de impuestos tributarios municipales, el cual le da la potestad de generar medidas de cobranza. El Decreto Supremo N°133-2013-EF (2013) indica que la tasas y contribuciones serán exclusivamente administradas por los gobiernos regionales ya que la recaudación de los tributos y el cumplimiento del pago tributario municipal es el fin de la administración y sus funciones. La administración tributaria, según el código tributario asignado, tiene facultades para la generación de medidas cautelares hasta por la suma total de la deuda tributaria con el fin de satisfacer esta deuda.

1.3.2. Recaudación de Impuestos.

*a. Origen.*

La historia ha mostrado que durante el inicio y el avance de las civilizaciones, cual época fuera, siempre se generaban impuestos de distintos tipos, siendo estos los ingresos de los líderes de estas civilizaciones, por lo tanto Lara (2009) indica de los impuestos, se incorporaron a la Real Hacienda colonial, tomando de los españoles diferentes elementos, como el impuestos a la alcabala, papel sellado o la media anata, además algunos impuestos eran propios de la Iglesia, como los diezmos.

*b. Definición.*

A la recaudación de impuestos se conoce como el proceso de recaudar, obtener, recibir dinero o recursos, en este caso del pueblo o el estado. Estas contribuciones son el ingreso del estado, por medio del cual este satisface la necesidad de los

contribuyentes. La recaudación impositiva es un aporte obligatorio, la cual es parte de los ingresos de los ciudadanos por medio del cual el gobierno cumple su función. Lara (2009) detalla que las contribuciones son los ingresos del estado, los cuales son percibidos mediante aportes pecuniarios de forma obligatoria, exigidos a los particulares. El gobierno de un país, a través de ellos, cumple la función pública o satisface las necesidades colectivas.

*i. Declaración jurada.*

La declaración jurada es una herramienta, un documento, por el cual las personas declaran que lo que dicen es verdadero y que debe así mientras no se pruebe lo contrario. En el caso de la administración tributaria, la declaración jurada es un medio de comunicación por medio de la cual se realiza la determinación de la base imponible y por lo tanto la determinación del impuesto. La declaración jurada deber realizarse correctamente y debe ser sustentada. Acuña y Camacho (2015) afirman que la declaración jurada es la expresión informativa a la administración tributaria municipal de manera establecida por la Ley, por la cual se determina la base imponible tributaria. El contribuyente deberá expresar en su declaración los datos que solicita la administración tributaria municipal.

La declaración jurada puede realizarse por más de un motivo, tanto como para la inscripción, rectificación, modificación. Dichas declaraciones manifiestan la propiedad de una persona sobre un inmueble o un vehículo, sin embargo también se puede realizar una declaración jurada informando que ya no se es el titular de la propiedad que genera la base imponible, la declaración Jurada de Descargo. Acuña y Camacho (2015) indican que hay varios motivos por los que un contribuyente debe realizar su declaración jurada sobre los bienes a su nombre generadores de impuestos, como los vehículos y predios.

*Inscripción.*

La inscripción marca el reconocimiento de una persona natural, persona jurídica u otro tipo persona, como un contribuyente municipal. Esto se da con la comunicación de la adquisición de un bien, sea este mueble o inmueble, que genere una base imponible, la cual determinara la recaudación tributaria municipal, como el impuesto predial o vehicular. Dicha comunicación es de forma obligatoria, por lo

que de no hacerse en tiempo establecido actuaría el proceso de fiscalización, de igual forma, la declaración jurada es el medio por excelencia para que los administrados cumplan con dar información sobre la adquisición de sus bienes generadores de impuestos. Acuña y Camacho (2015) detallan sobre la inscripción que; esta se da cuando el contribuyente informa de un hecho imponible a la administración tributaria municipal generada por ser propietario de un vehículo o un predio que es generador de impuestos un patrimonio vehicular o impuesto predial, respectivamente.

#### *Modificación.*

La modificación de la declaración jurada es el proceso por medio del cual se cambian los valores de la primera declaración, esto puede ser por una corrección de los datos presentados, antes o después de la fecha de vencimiento establecidos, o por una actualización de los valores ya informados. Estos tipos de modificación son; actualización, rectificación y sustitución. Acuña y Camacho (2015) indican que el contribuyente deberá informar a la sobre la actualización o corrección de su declaración jurada a la administración tributaria municipal.

#### *Aspectos generales.*

Luego del cumplimiento de la declaración jurada el contribuyente estará registrado en la base de datos municipal. Debido a esta declaración se genera una base imponible, por lo cual la administración tributaria generara la determinación de la deuda sobre la propiedad declarada y sus valores establecidos en dicha declaración. En el caso de los predios, para realizar el cálculo de la base imponible se tomara el valor del terreno, construcciones y obras complementarias. Y en el caso de los vehículos se tomara en cuenta, para determinar la base imponible, la tabla de valores del MEF (Ministerio de economía y finanzas).

Acuña y Camacho (2015) detallan que culminado el proceso de declaración jurada, con la información presentada por el contribuyente, la administración tributaria municipal podrá a determinar la deuda según la declaración del bien, determinación del impuesto predial o vehicular; así como el impuesto al patrimonio vehicular.

#### *ii. Impuestos.*

El impuesto es el tributo que el estado cobra para poder solventar los gastos públicos, estos impuestos son exigibles a personas jurídicas y personas naturales de igual forma. Los impuestos municipales al encargo del sistema tributario municipal están establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, entre estos impuestos a cargo de la administración tributaria se encuentra; impuesto predial, impuesto vehicular, impuesto a la alcabala y las contribuciones municipales.

Acuña y Camacho (2015) indica que el sistema tributario municipal peruano comprende tasas, contribuciones e impuestos, determinados dentro del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

#### *Impuesto predial.*

El impuesto predial tiene como base imponible el autovalorado del inmueble, esta es la valoración que establece la municipalidad sobre el bien inmueble, dicha valorización está establecida por tres valores; valor de terreno, valor de las construcciones y valor de obras complementarias. Este impuesto es de periodos anuales. La recaudación del impuesto predial, así como la administración y su fiscalización le compete a la Municipalidad Distrital donde esté situado el predio. El obligado al pago de este impuesto, con periodización anual, será quien este reconocido como propietario de dicho inmueble o inmuebles al primero de enero de cada año, ya que el periodo de cobro es anual.

Para Acuña y Camacho (2015) el impuesto predial se grava por la propiedad de un predio rústico o urbano. El Texto Único Ordenado de Tributación Municipal considera como predios a; terrenos, edificaciones e instalaciones permanentes y fijas que son parte del terreno, estas no puedan separarse sin deteriorar, modificar o destruir dicha construcción.

#### *Impuesto vehicular.*

El impuesto vehicular se genera por la propiedad de vehículos motorizados como; automóviles, camiones, camionetas, ómnibus y buses. Las municipalidades provinciales están a cargo de este impuesto, siempre que la dirección del propietario y la inscripción del vehículo este dentro de su jurisdicción, el periodo de pago es de hasta tres años luego de su primera inscripción en SUNARP. El pago

del impuesto sobre vehículos motorizados, que tiene periodicidad anual, recae obligación sobre el propietario inscrito en registros públicos al primero de enero de cada año. El obligado al impuesto del patrimonio vehicular será quien al primero de enero de cada año tributario sea el titular inscrito en SUNARP.

Para Acuña y Camacho (2015) el impuesto al patrimonio vehicular es generado debido a la propiedad de vehículos dentro de los tres primeros años desde su fecha de inmatriculación, ya sean importados o nacionales, usados o nuevos. Contados a desde la primera inscripción en SUNARP.

#### *Impuesto a la Alcabala.*

El impuesto a la alcabala es una liquidación de impuestos que grava la transferencia de propiedades inmobiliarias, sean rústicos o urbanos, sea la transferencia gratuita u onerosa. La base imponible en este caso será la valorización de la transferencia, donde el autovaluo municipal determinado por la autoridad competente no debe ser menor a dicha valorización. El obligado al pago de este impuesto a la Alcabala será el adquirente reconocido en la liquidación de la propiedad transferida, cual fuera el tipo de transferencia por el cual se realiza dicha adquisición.

Acuña y Camacho (2015) expresan sobre este impuesto que es de inmediata realización y es generado por las transferencias de los bienes inmuebles ya sean urbanos o rústicos bajo cualquier modalidad, de alcance provincial o distrital.

#### *iii. Cobranza.*

El pago de la deuda tributaria encargado a la gestión de cobranza se basa en las acciones que desarrollara la administración tributaria municipal. Esta gestión inicia con la inscripción del bien generador de impuestos y culminara con la cancelación de la deuda tributaria total. La gestión de cobranza tiene los siguientes objetivos; cumplimiento voluntario, incremento en la recaudación, percepción de riesgo al no pago y concientización tributaria. Acuña y Camacho (2015) informan que la administración tributaria municipal deberá desarrollar un conjunto de acciones para poder lograr el cumplimiento del pago tributario municipal. La gestión de cobranza iniciara el registro del contribuyente en la administración tributaria municipal y culminara con el pago determinado en su totalidad.

### *Código de contribuyente.*

Los códigos de contribuyentes asignados son una forma de identificar a los administrados para sistematizar la información del mismo. Estos códigos serán usados durante la relación que mantengan los contribuyentes y la administración tributaria municipal. Por medio de estos códigos se ordenara toda la información del contribuyente, estos códigos suelen distinguir el tipo de persona que es el contribuyente; persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sociedades irregulares, entre otras. Sobre los códigos de identificación Acuña y Camacho (2015) opinan que estos sirven con el fin de que la administración tributaria municipal ordene toda información del contribuyente. Es importante que este único código se use durante la relación entre el contribuyente y la administración tributaria municipal, y que sirva para identificar al contribuyente, distinguir entre personas jurídicas y naturales.

### *Unidad de cobranza.*

El cobro de la tributación municipal tiene que estar a cargo de un órgano administrativo que se encargue de la cobranza tributaria, e igualmente forme parte de la estructura organizacional y dependa de la gerencia tributaria. Esta unidad deberá ser eficaz y eficiente en la cobranza tributaria, desarrollando actividades como; determinación de obligación tributaria, gestión de cobranza, segmentación de cartera y la notificación de valores. El personal encargado de esta gestión deberá tener conocimientos de tributación municipal. Acuña y Camacho (2015) indican que debe estar a cargo de un órgano administrativo, las deudas tributarias municipales, donde se asignen toda función vinculada a la cobranza tributaria, dependa en forma directa de la gerencia tributaria y forme parte de la estructura organizacional.

### *Aspectos operativos.*

La administración aplicara mecanismos de cobranza dependiendo el estado en el que se encuentre la deuda tributaria municipal, ya que no es lo mismo un recordatoria de la obligación tributaria que una obligación de una deuda vencida. No se pueden tomar las mismas medidas sobre deudas dentro del plazo de vencimiento y otras cuentas que pueden generar una cobranza coactiva.

Una cobranza ordinaria consiste en la determinación de la deuda tributaria, la notificación de los valores, y el seguimiento al proceso de cobranza. En esta etapa se realiza la segmentación de cartera, separar a los contribuyentes; pequeños, medianos y grandes contribuyentes (conocidos como PRICOS). Una vez finalizada la cobranza ordinaria, la notificando la resolución de determinación y la orden de pago, y permanezca impaga la deuda tributaria, se procederá a realizar el procedimiento de ejecución coactiva, regulado en la ley N°26979, ley del procedimiento de ejecución coactiva. Para Acuña y Camacho (2015) la administración tributaria municipal realizara la cobranza de los impuestos dependiendo de su relación con el vencimiento, ya que los mecanismos usados para recordar al contribuyente dicho vencimiento y requerir el pago ya vencido, no se aplican de la misma forma.

*c. Modelos teóricos.*

Dentro de las leyes más importantes de la recaudación de impuestos tenemos la Ley de tributación municipal, la cual regula el cobro de estos impuestos que no generan ninguna prestación o retribución por parte del estado a los contribuyentes. Se expresa en Decreto Legislativo N° 776 (2004) Los impuestos municipales son tributos cuya recaudación esa a cargo de los Gobiernos Locales, el cumplimiento del pago de impuestos no genera contraprestación de la Municipalidad hacia el contribuyente. Dicha recaudación y su respectiva fiscalización del cumplimiento les corresponden realizar a los Gobiernos Locales.

#### 1.4. Formulación del problema

##### 1.4.1. Problema General.

¿Cuál es el nivel de relación entre Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria de Lima 2018?

##### 1.4.2. Problema específico.

¿Cuál es el nivel de relación entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria de Lima 2018?

¿Cuál es el nivel de relación entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria de Lima 2018?



¿Cuál es el nivel de relación entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria de Lima 2018?

## 1.5. Justificación del estudio

### 1.5.1. Justificación Práctica.

El propósito de investigación presente busca mejorar la gestión tributaria para una adecuada recaudación de impuestos. El presente informe se justifica en la práctica porque presenta los aspectos favorables para su fortalecimiento y aspectos desfavorables para su corrección.

Se realizará la presente investigación porque se tiene la necesidad de conocer la relación existente entre la gestión tributaria y la recaudación de impuestos, con el fin de obtener las herramientas y mecanismos adecuados que permitan brindar acceso oportuno, y ayudar al Servicio de Administración Tributaria de Cercado de Lima en la recaudación competente.

### 1.5.2. Justificación teórica.

Se justifica la presente investigación con el propósito de aportar conocimiento existente acerca de recaudación de impuestos del Servicio de Administración Tributaria de Cercado de Lima. Asimismo, sirva como material de consulta otros agentes de recaudación municipal, de tal manera que tengan el conocimiento de cómo realizar una adecuada gestión tributaria.

### 1.5.3. Justificación Metodológica.

La presente investigación se justifica con la elaboración y ejecución de instrumentos y técnicas de recolección de datos y su posterior procesamiento de los mismos, toda vez que se demuestre la validez y confiabilidad de la existente relación entre la gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria de Lima 2018. Asimismo, sirva como base para las próximas investigaciones referenciadas al tema.

## 1.6. Hipótesis

### 1.6.1. Hipótesis general.

Existe relación entre Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

#### 1.6.2. Hipótesis específica.

Existe relación entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Existe relación entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Existe relación entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

### 1.7. Objetivos

#### 1.7.1. Objetivo general.

Determinar el nivel de relación entre Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

#### 1.7.2. Objetivo específico.

Determinar el nivel de relación entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Determinar el nivel de relación entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Determinar el nivel de relación entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

## II. METODO

### 3.1. Diseño de Investigación

#### 3.1.1. Enfoque de estudio.

La investigación presente está desarrollada bajo el paradigma de lo cuantitativo debido a que para probar una hipótesis usaremos el método de la recolección de datos y de este modo medir de las variables y el análisis de esta, asimismo, mantendremos un adecuado orden. El enfoque cuantitativo es secuencial y también es probatorio, de igual forma no se pueden eludir pasos.

Los instrumentos cuantitativos se emplean en investigaciones explicativas, correlacionales y descriptivas, son instrumentos estructurados y muy útiles para medir diversas variables. El enfoque cuantitativo, para probar hipótesis realiza recolección de datos, con análisis estadístico y medición numérica, para poder establecer padrones de comportamiento y probar teorías. se cursa un plan para establecer preguntas que determinaran variables e hipótesis.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que el enfoque cuantitativo es probatorio y secuencial, es riguroso en el orden. Inicia con una idea, va acotándose, derivando preguntas y objetivos para investigar. Se determinan variables y establecen hipótesis en base a las preguntas.

#### 3.1.2. Tipo.

La presente investigación es de tipo aplicada, debido a que busca recolección de información y conocimientos para aplicarlos de una forma directa a la solución de los problemas concretos. Del mismo modo, sus teorías están basadas en el tipo de estudio básica, con el fin de tener resultados dinámicos y de forma inmediata.

Según Bahar (2008) indica que la investigación aplicada puede llamarse también investigación de práctica, debido a que su característica es la búsqueda de la aplicación de todos los conocimientos adquiridos. Del mismo modo existe una vinculación con la investigación de tipo básica de forma estrecha, debido a que la investigación de tipo aplicada requiere de un marco teórico, ya que busca la confrontación de la teoría y con la realidad. También es la aplicación y el estudio de la investigación hacia los problemas concretos, con características y en

circunstancias específicas. Este tipo de estudio no está dirigido al desarrollo de teorías, sino a la aplicación inmediata, y se enfoca en dar soluciones teóricas con el fin de obtener resultados de forma inmediata.

#### 3.1.3. Nivel.

La investigación presente es de nivel correlacional, esta nos permitirá identificar la relación existente entre las variables y buscar el impacto de una sobre la otra. Este nivel de estudio intenta responder las preguntas de una investigación por medio del conocimiento actual y la perspectiva del investigador. Para hallar la asociación entre las variables, primero se miden y después se cuantifican, analizan y establece el vínculo.

Según Hernández et al. (2014) para valorar la asociación entre las variables correlacionales, se inicia midiendo cada una de las variables, posterior a esa acción se cuantifican, analizan y se establece relación, las cuales se sustentan en hipótesis que son probadas. Mayormente la medición de variables proviene de los mismos casos.

#### 3.1.4. Diseño.

El diseño de la presente investigación es No experimental, esto se debe a que las variables no son manipuladas y observamos cómo se dan los fenómenos en el contexto natural. En este diseño de estudio no se genera ninguna situación y se observa una situación existente, no se tiene un control directo ni influencia sobre las variables.

Para Hernández et al. (2014), una investigación No experimental se realiza cuando no se manipulan las variables, son estudios donde no hacemos las cambiamos para ver el efecto en otras variables. Observamos los fenómenos que se dan naturalmente para analizarlos, no tenemos control ni influenciamos sobre las variables, porque estas y sus efectos ya sucedieron.

#### 3.1.5. Corte.

El corte del estudio presente es transversal, esto debido a que la información para evaluar a las variables se va a tomar en un momento específico, dicho de otro modo, para realizar la recolección de los datos necesarios se aplicara el

instrumento solo una vez, con el fin de describir la relación entre las variables en un momento único. Para Hernández et al. (2014), la investigación transversal realiza la recolección de datos en un único momento, para describir las variables en un momento dado y analizar su interrelación.

### 3.2. Variables Operacionales

#### 3.2.1. Variable 1: Gestión Tributaria.

##### 1. Dimensiones.

Sistema tributario municipal

Atención al contribuyente

Fiscalización

##### 2. Indicadores.

Legislación

Administración tributaria municipal

Tipología de los servicios

Servicio de información

Asistencia tributaria

Infraestructura

Planificación de actividades

Determinación de la deuda

#### 3.2.2. Variable 2: Recaudación de impuestos.

##### a. Dimensiones.

Declaración jurada

Impuestos

Cobranza

##### b. Indicadores.

Inscripción

Modificación

Aspectos generales

Impuesto predial

Impuesto vehicular

Impuesto a la Alcabala

Código de contribuyente

Unidad de cobranza

Aspectos operativos

## 3.2.3. Cuadro de operacionalización.

Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Distrito de Cercado de Lima, 2018

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Existe relación entre Gestión Tributaria y la recaudación de impuestos en el SAT de Lima 2018	GESTIÓN TRIBUTARIA	La administración de las tasas municipales y sus contribuciones está a cargo exclusivamente por los gobiernos locales, esto se da con el fin de generar la recaudación de la deuda tributaria municipal y, en base a las normas del código tributario, podrá generar medidas cautelares de cobranza hasta satisfacer la deuda mencionada.	SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL	Legislación
				Administración Tributaria Municipal
			ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	Tipología De Los Servicios
				Servicio De Información
				Asistencia Tributaria
			FISCALIZACIÓN	Infraestructura
	Planificación De Actividades			
	Determinación De La Deuda			
	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	Los impuestos municipales, recaudados por sus respectivos gobiernos municipales, no generan contraprestación directa por el cumplimiento del pago, hacia el contribuyente por parte de la municipalidad. La fiscalización y recaudación corresponde a los gobiernos locales.	DECLARACIÓN JURADA	Inscripción
				Modificación
				Aspectos Generales
			IMPUESTOS	Impuesto Predial
				Impuesto Vehicular
				Impuesto a la Alcabala
COBRANZA			Código De Contribuyente	
			Unidad De Cobranza	
Aspectos Operativos				

### 3.3. Población y muestra

#### 3.3.1. Población.

La población en la presente investigación estará constituida por un total de 770 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima. Se ha considerado tomar al personal de la Gerencia de Servicio al Administrado siendo un total de 50 personas.

La población tiene carácter finito ya que los elementos del presente estudio pueden ser contados con elementos con características similares. La población son todos los individuos a investigar, un conjunto de sujetos con propiedades en común y que se hallan en un territorio. Para Vara (2012) la población es una fuente de información, son todos los individuos a investigar con propiedades en común que se encuentran en un espacio.

#### 3.3.2. Muestra.

En este estudio la muestra está compuesta por 50 colaboradores de la Gerencia de Servicio al Administrado debido a que es esta gerencia con un mayor contacto con los administrados. La muestra utilizada será conformada por el personal encargado directamente de los contribuyentes del SAT de Lima.

La muestra es un conjunto extraído de la población, elegidos por un método racional, es un subgrupo con características comunes de la población, la esencia. Para Hernández et al. (2014), la muestra es un subgrupo de elementos con características comunes de la población.

#### 3.3.3. Muestreo.

Se ejecutara para la presente investigación el muestreo probabilístico, como técnica, debido a que se aplicara a los individuos o elementos de la población los cuales podrán ser seleccionados siempre q cumplan con tener características comunes.

Para Hernández et al. (2014), son esenciales las muestras probabilísticas en los diseños de investigación, en ella pretendemos realizar estimaciones en la población. Las variables se analizan y miden con estadísticas. Los elementos muestrales y la



población tendrán valores parecidos, así la medición del subconjunto tendrá estimados parecidos al conjunto mayor.

Debido a que tenemos conocimiento del tamaño de la población, se usara el muestre probabilístico, para lo cual aplicaremos la siguiente formula:

$$n = \frac{(50)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{0.05^2(50 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = 44.3 \cong 44$$

Dónde:

N: (población) = 50

Z: (Nivel de confianza al 95%) = 1.96

P: (Probabilidad de éxito) = 0.50 (50%)

Q: (Probabilidad de fracaso) = 0.50 (50%)

d: (Error máximo en términos de proporción) = 0.05 (5%)

la muestra de la presente investigación está conformada por 44 personas encargado directamente de los contribuyentes, la determinación de impuestos y el cobro de estos en el Servicio de Administración Tributaria en el Cercado de Lima seleccionados aleatoriamente, a través del muestreo aleatorio simple.

Razón social	Servicio De Administración Tributaria
Ruc	20337101276
Dirección	Jr. Camana nro. 370
Trabajadores	50
Población de estudio	44

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

#### 3.4.1. Técnica de recolección de datos.

Sera el cuestionario la mayor probabilidad de recolección de datos en la presente investigación. Vara (2012) expresa que la recolección de datos es una técnica de

investigación que usaran para realizar recopilación de datos, debe indicar a quiénes se aplicará y el objetivo que cumplirá.

#### 3.4.2. Instrumento.

La presente investigación aplicará la recolección de datos al cuestionario como instrumento, con el fin de encontrar relación existente entre la variable 1 y la variable 2. Del mismo modo, el mencionado instrumento realizara preguntas dirigidas a los participantes de la muestra.

El instrumento más popular de recolección de datos es el cuestionario, se le denomina cuestionario auto administrado, los más sencillos y directos son los mejores para obtener información valida y fiable. Arístides Vara (2012) El cuestionario es estructurado y el más popular de los instrumentos cuantitativos, las alternativas vienen con respuestas pre-definidas, hace que el análisis estadístico sea más fácil. Los cuestionarios son instrumentos versátiles y flexibles, los mejores cuestionarios son los más directos y sencillos.

#### 3.4.3. Validez.

La validez del instrumento usado en la recolección de datos, se refiere esta ocasión a la elaboración de preguntas o ítems con el fin de medir las variables, por lo cual, obtener la opinión de expertos relacionados al tema es de suma importancia, y de esta forma asegurar que dichas preguntas sean bien elaboradas para su posterior aplicación y análisis de resultados.

Hernández et al. (2014) expresa que para validar el contenido de la recolección de datos es necesario revisar la medición de variables, elaborar un universo de ítems con el fin de medir la variable y sus dimensiones.

Fue validado, el presente instrumento, por el siguiente grupo de expertos.

Tabla 1

#### *Juicio de expertos*

Expertos	Grado	Especialista	Calificación
Mg. Chapa Sosa, Eduardo	Magister	Contabilidad	Aplicable
Mg. Dueñas Lujan, Paul	Magister	Administración	Aplicable

Mg. Esteves Pairazaman, Ambrosio	Magister	Contabilidad	Aplicable
Mg. Orihuela Ríos, Natividad	Magister	Contabilidad	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

#### 3.4.4. Confiabilidad.

La técnica usada en esta ocasión es el Alpha de Cronbach, el cual oscila con un rango entre 0.8 y 1, para brindar confiabilidad al instrumento de medición, con el fin de permitir dar una información de confianza.

Para Hernández et al. (2014), un instrumento de recolección de datos puede calcular su confiabilidad mediante procedimientos que usan fórmulas las cuales generan coeficientes de fiabilidad.

El instrumento usado en la presente investigación verificara su confiabilidad por medio de la coherencia interna del coeficiente alfa de Cron Bach desarrollado por J.L. Cron Bach.

El presente proyecto de investigación usara la fórmula de Alfa de Cron Bach:

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K - 1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

K: El número de ítems

$S_i^2$ : Sumatoria de varianza de los ítems

$S_t^2$ : Varianza de la suma de los ítems

Frías-Navarro (2014), recomienda evaluar de la siguiente manera los coeficientes de alfa de Cron Bach:

El coeficiente alfa >.9 es interpretado como excelente.

El coeficiente alfa >.8 es interpretado como bueno.

El coeficiente alfa >.7 es interpretado como aceptable.

El coeficiente alfa >.6 es interpretado como cuestionable.

El coeficiente alfa >.5 es interpretado como pobre.

El coeficiente alfa  $<.5$  es interpretado como inaceptable.

Tabla 2

*Análisis de fiabilidad Alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach, estadísticas de fiabilidad		
	Alfa de Cronbach	N de elementos
Cuestionario total	,863	19
Cuestionario Gestión Tributaria	,711	8
Cuestionario Recaudación de Impuestos	,793	11

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

Los resultados obtenidos, tabla 2, con el programa SPSS dieron un coeficiente hallado por 19 ítems. El Alfa de Cronbach de las variables gestión tributaria y recaudación de impuestos es de 0.863; según Frías-Navarro (2014), cuando el coeficiente del alfa de Cronbach está sobre el 0.8 y debajo del 0.9 es un nivel bueno, por lo tanto el instrumento es considerado fuertemente confiable y valido.

Muestra también un coeficiente por los 8 ítems de la variable gestión tributaria de 0,711; según Frías-Navarro (2014), cuando el coeficiente del alfa de Cronbach está sobre el 0.7 y debajo del 0.8 es un nivel aceptable, por lo tanto el instrumento es considerado fuertemente confiable y valido.

Y por último, los 11 ítems de la variable recaudación de impuestos muestran 0,793; según Frías-Navarro (2014), cuando el coeficiente del alfa de Cronbach está sobre el 0.7 y debajo del 0.8 es un nivel aceptable, por lo tanto el instrumento es considerado fuertemente confiable y valido.

### 3.5. Método de análisis de datos

Se usará, para la presente investigación, un programa por el cual podremos ver la relación entre las dos variables. Usaremos el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 24, por medio del cual se generara la captura y análisis de los datos obtenidos mediante el instrumento de recolección de dato, cuestionario, de este modo crear tablas y gráficos con el fin de interpretar los resultados de una mejor forma. De esta manera los datos serán analizados y se

presentarán los resultados descriptivos mediante tablas de frecuencia por ítems, tablas de frecuencia por datos agrupados y tablas de contingencia o cruzadas. Posteriormente se realizará la prueba de normalidad y de hipótesis, para esta última se utilizará el estadístico Tau-B de Kendall.

### 3.6. Aspectos ético

Para la realización y elaboración de la presente investigación, se está respetado la ética profesional del contador público, debido a que se ha usado información de otros investigadores con el fin de sustentar la presente investigación. Del mismo modo se informa que se aplicó la objetividad, veracidad y originalidad sobre la información recopilada, de tal forma que se cumpla con las exigencias básicas de una investigación. Para finalizar, se ha considerado El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

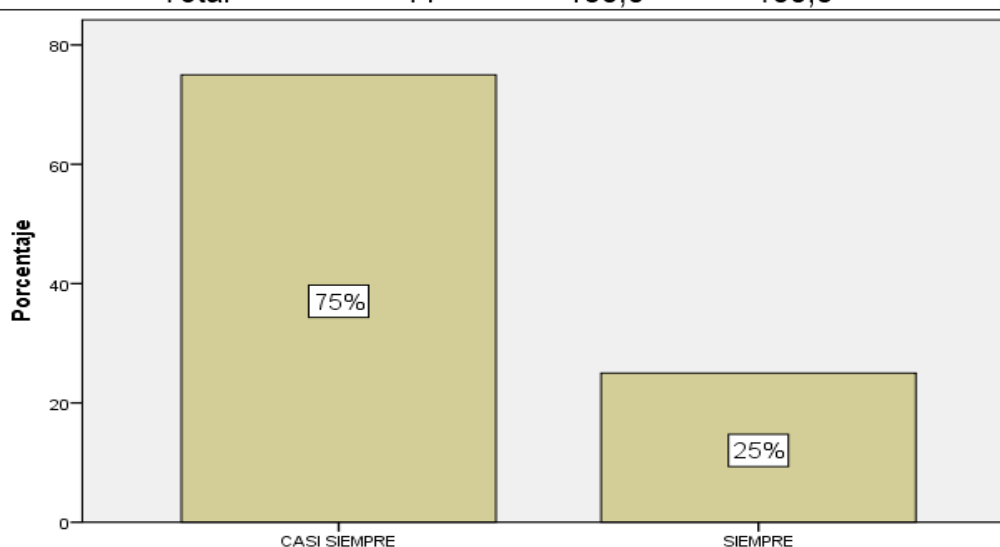
### III. RESULTADOS

#### 3.7. Análisis de Resultados

Tabla 3

*La relación entre el sistema tributario municipal con el Decreto Legislativo N° 776 facilita la administración para recaudación de impuestos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CASI SIEMPRE	33	75,0	75,0	75,0
	SIEMPRE	11	25,0	25,0	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 1. La relación entre el sistema tributario municipal con el Decreto Legislativo N° 776 facilita la administración para recaudación de impuestos.*

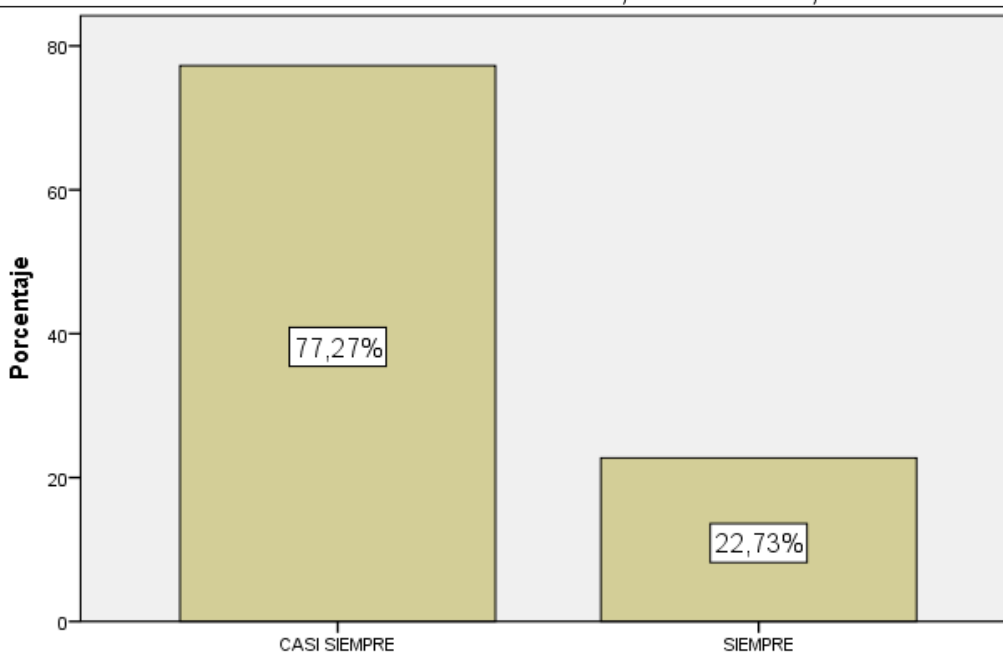
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 3 y la figura 1, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran que la relación entre el sistema tributario municipal con el Decreto Legislativo N° 776 facilita, casi siempre, la recaudación de impuestos a la administración, lo cual equivale al 75% del total de la muestra estudiada. Lo cual manifiesta que relación entre sistema tributario municipal y el Decreto Legislativo N° 776 conllevaría a una mejora en la recaudación.

Tabla 4

*Los parámetros creados en base a la ley de tributación municipal facilitan la administración de la recaudación de impuestos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CASI SIEMPRE	34	77,3	77,3	77,3
	SIEMPRE	10	22,7	22,7	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 2.* Los parámetros creados en base a la ley de tributación municipal facilitan la administración de la recaudación de impuestos.

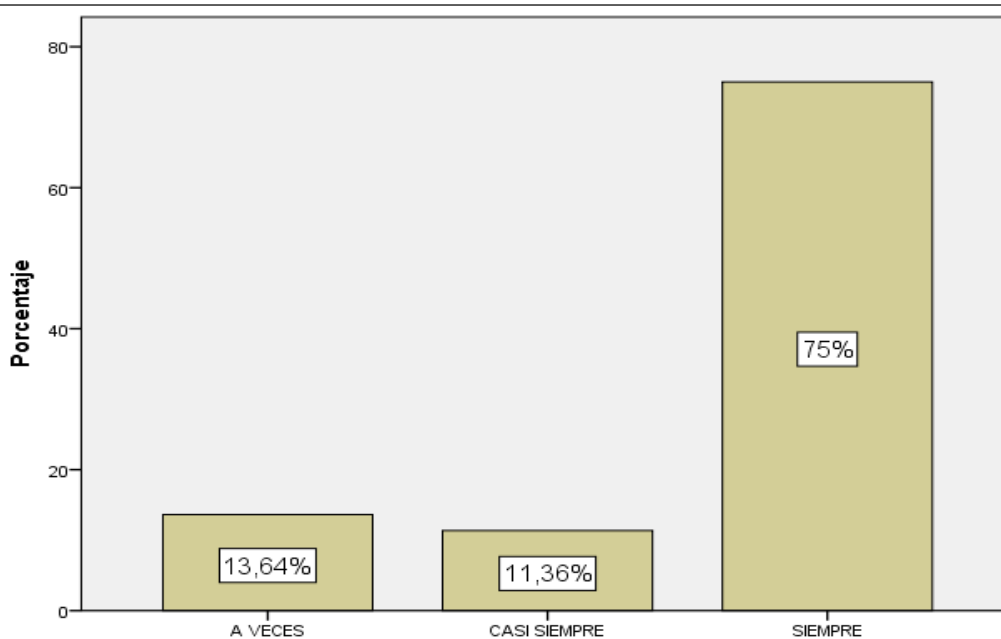
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 4 y la figura 2, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran que casi siempre Los parámetros creados en base a la ley de tributación municipal facilitan la administración de la recaudación de impuestos, lo cual equivale al 77.27% del total de la muestra estudiada. Indicando que los parámetros basados en la ley de tributación municipal son de gran importancia para la administración al momento del lineamiento administrativo de la recaudación de impuestos municipales.

Tabla 5

*La clasificación de los contribuyentes ayuda a una mejora en la recaudación de impuestos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	6	13,6	13,6	13,6
	CASI SIEMPRE	5	11,4	11,4	25,0
	SIEMPRE	33	75,0	75,0	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 3.* La clasificación de los contribuyentes ayuda a una mejora en la recaudación de impuestos.

Fuente: Elaboración propia

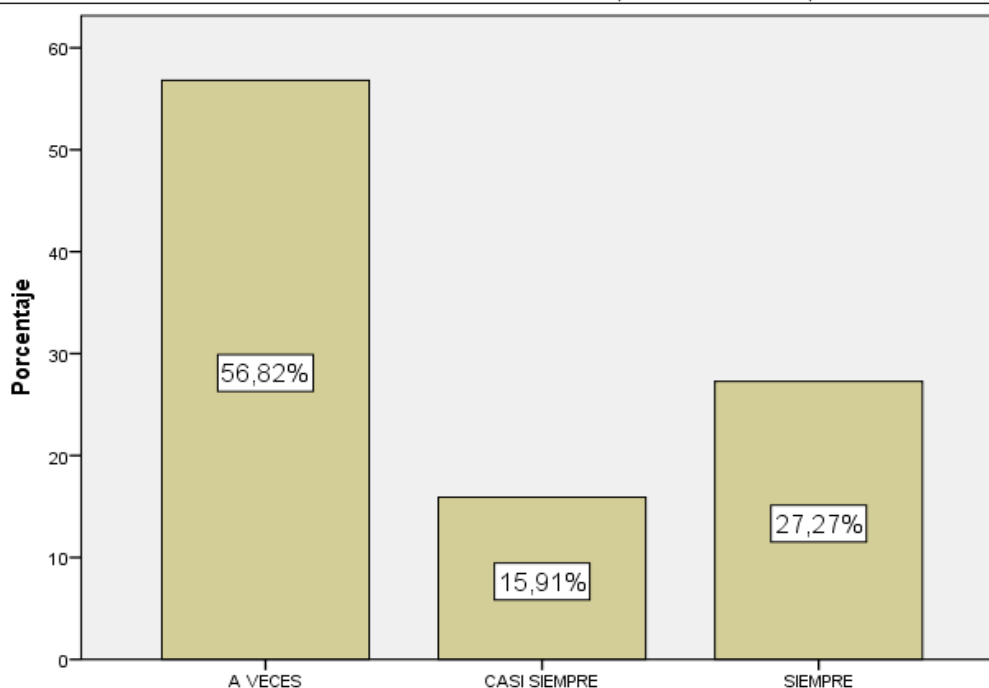
Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 5 y la figura 3, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran que la clasificación de los contribuyentes siempre ayuda a una mejora en la recaudación de impuestos, lo cual equivale al 75% del total de la muestra estudiada. Indicando que una correcta clasificación de los contribuyentes conlleva una mejora en la recaudación de impuestos municipales.



Tabla 6

*La información brindada al contribuyente por el asesor tributario fomenta una mejora en la recaudación tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	25	56,8	56,8	56,8
	CASI SIEMPRE	7	15,9	15,9	72,7
	SIEMPRE	12	27,3	27,3	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 4.* La información brindada al contribuyente por el asesor tributario fomenta una mejora en la recaudación tributaria.

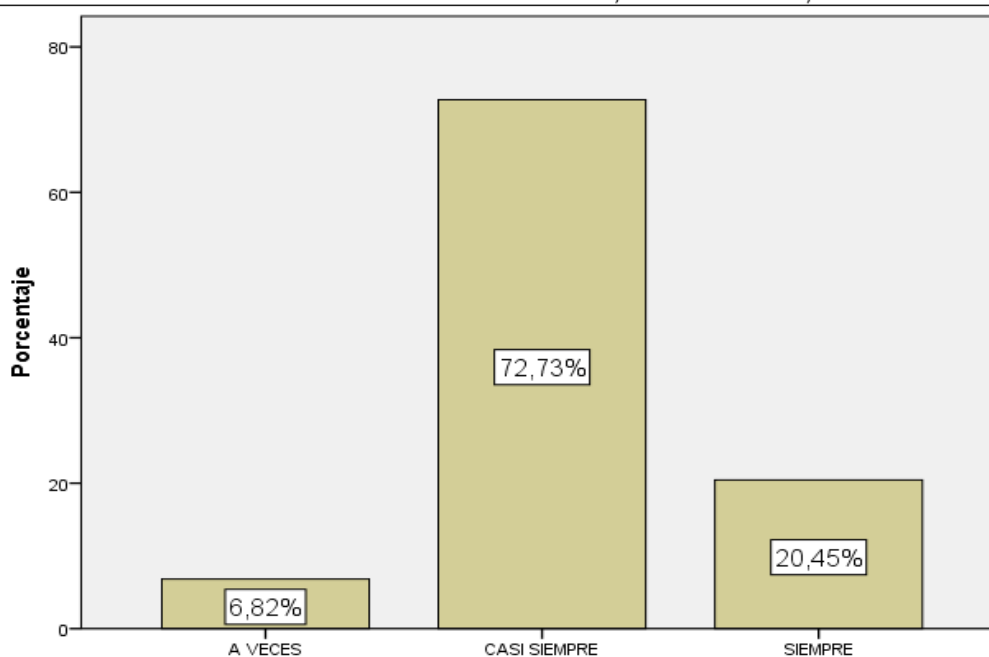
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 7 y la figura 4, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran que a veces la información brindada al contribuyente por el asesor tributario fomenta una mejora en la recaudación tributaria, lo cual equivale al 56.82% del total de la muestra estudiada. Indicando de este modo que debe mejorarse la información ofrecida al contribuyente para poder incrementar la recaudación de los impuestos municipales.

Tabla 7

*La simplificación administrativa ayuda al contribuyente a realizar sus declaraciones y cumplir con sus impuestos en los plazos establecidos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	3	6,8	6,8	6,8
	CASI SIEMPRE	32	72,7	72,7	79,5
	SIEMPRE	9	20,5	20,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 5.* La simplificación administrativa ayuda al contribuyente a realizar sus declaraciones y cumplir con sus impuestos en los plazos establecidos.

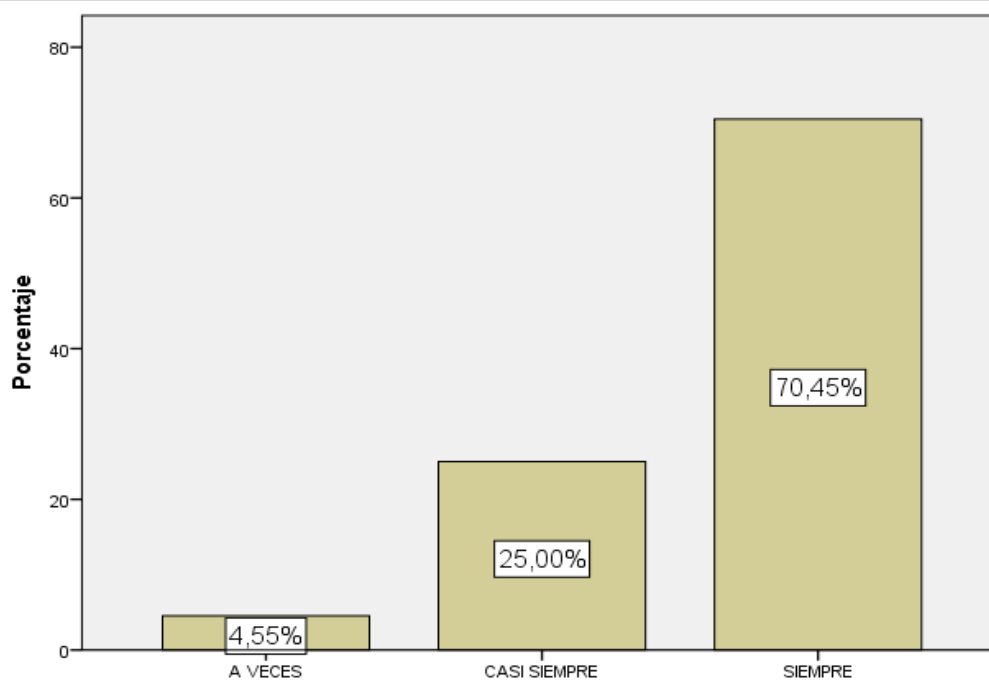
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 7 y la figura 5, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran que casi siempre la simplificación administrativa ayuda al contribuyente a realizar sus declaraciones y cumplir con sus impuestos en los plazos establecidos, lo cual equivale al 72.73% del total de la muestra estudiada. Indicando de este modo que la simplificación administrativa incide en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Tabla 8

*El equipamiento logístico para la fiscalización contribuye a una recaudación de impuestos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	2	4,5	4,5	4,5
	CASI SIEMPRE	11	25,0	25,0	29,5
	SIEMPRE	31	70,5	70,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 6. El equipamiento logístico para la fiscalización contribuye a una recaudación de impuestos.*

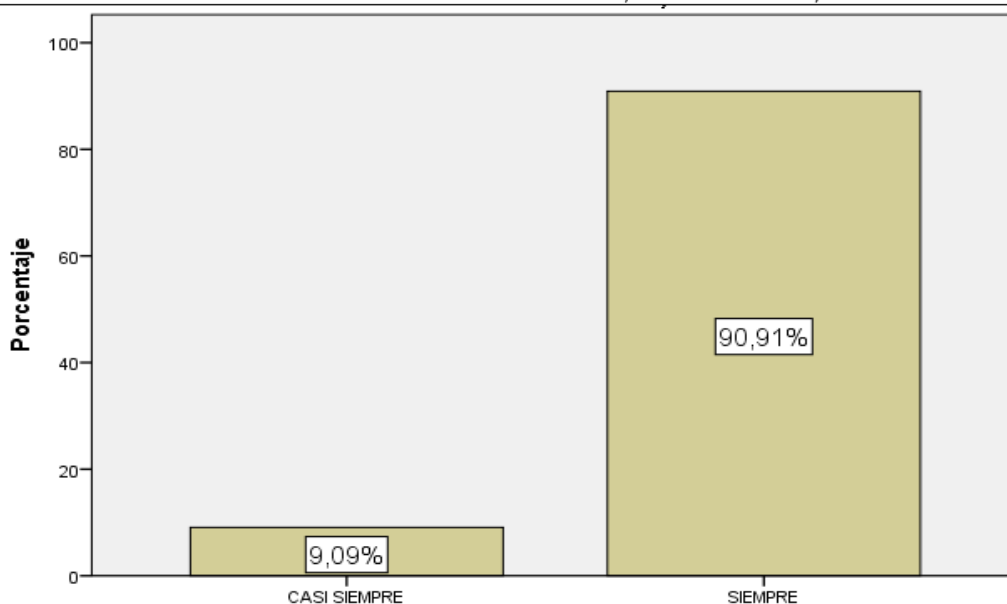
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 8 y la figura 6, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran que el equipamiento logístico para la fiscalización siempre contribuye a una recaudación de impuestos, lo cual equivale al 70.45% del total de la muestra estudiada. Indicando de este modo que el tener el equipo logístico adecuado reflejara una fiscalización eficiente.

Tabla 9

*La planeación de actividades de fiscalización sobre las inspecciones contribuye a la adecuada recaudación de impuestos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CASI SIEMPRE	4	9,1	9,1	9,1
	SIEMPRE	40	90,9	90,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 7. La planeación de actividades de fiscalización sobre las inspecciones contribuye a la adecuada recaudación de impuestos.*

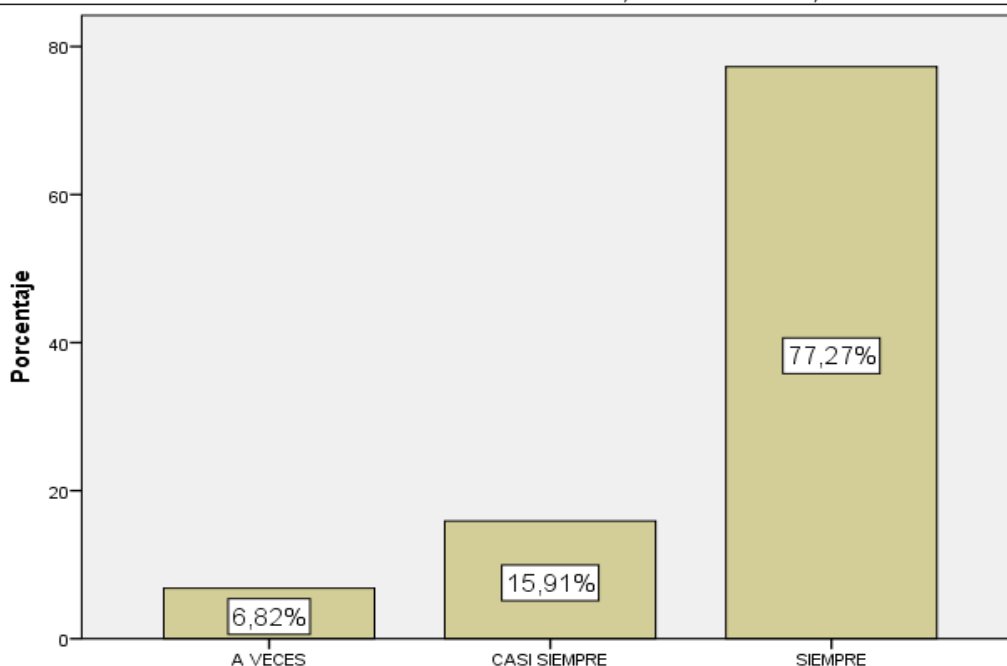
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 9 y la figura 7, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran la planeación de actividades de fiscalización sobre las inspecciones siempre contribuye a la adecuada recaudación de impuestos, lo cual equivale al 90.91% del total de la muestra estudiada. Por lo tanto evidenciamos que las actividades con un planteamiento adecuado influyen en una correcta fiscalización, lo cual contribuye en una mejora de la recaudación.

Tabla 10

*La notificación sobre la fiscalización fomenta el cumplimiento de las declaraciones y la recaudación del impuesto.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	3	6,8	6,8	6,8
	CASI SIEMPRE	7	15,9	15,9	22,7
	SIEMPRE	34	77,3	77,3	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 8.* La notificación sobre la fiscalización fomenta el cumplimiento de las declaraciones y la recaudación del impuesto.

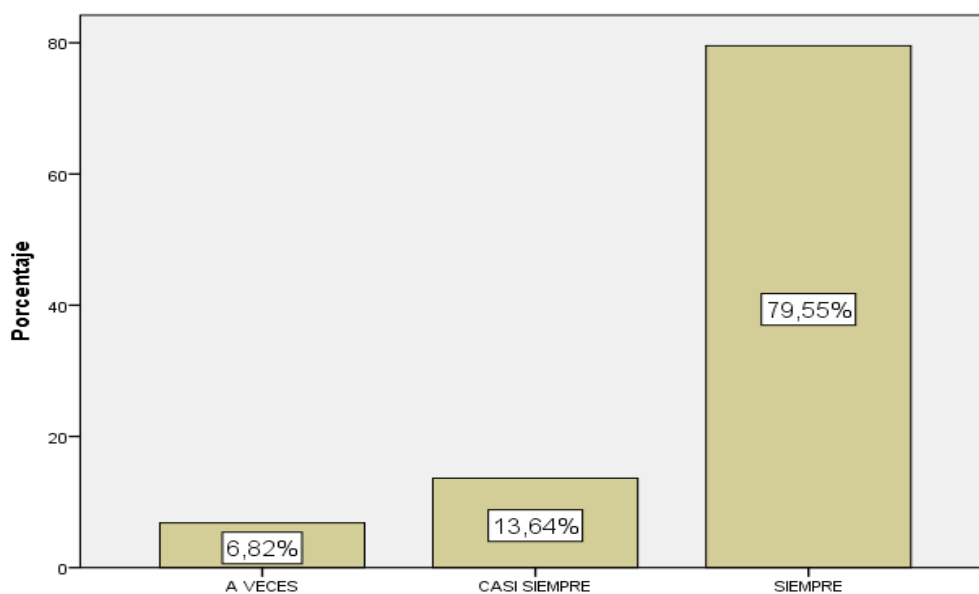
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 10 y la figura 8, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran que la notificación sobre la fiscalización siempre fomenta el cumplimiento de las declaraciones y la recaudación del impuesto, lo cual equivale al 77.27% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica que una adecuada notificación sobre la fiscalización realizada genera un incremento en la recaudación de impuestos.

Tabla 11

*Los contribuyentes realizan la declaración jurada de sus impuestos dentro del plazo establecido por la gestión municipal.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	3	6,8	6,8	6,8
	CASI SIEMPRE	6	13,6	13,6	20,5
	SIEMPRE	35	79,5	79,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 9.* Los contribuyentes realizan la declaración jurada de sus impuestos dentro del plazo establecido por la gestión municipal.

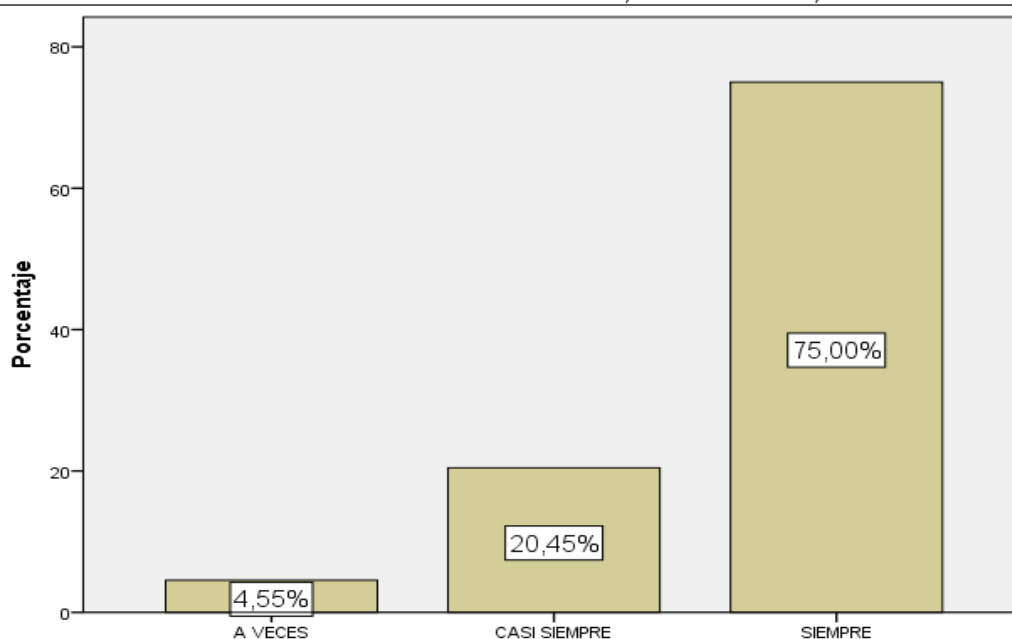
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 11 y la figura 9, se observa que la mayoría de los colaboradores consideran que los contribuyentes realizan la declaración jurada de sus impuestos siempre dentro del plazo establecido debido a la gestión municipal, lo cual equivale al 79.55% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica que una gestión adecuada cumple con informar correctamente al administrado en cumplir su declaración jurada municipal.

Tabla 12

*El contribuyente actualiza y/o rectifica de su declaración jurada en los plazos adecuados por la asesoría de la administración.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	2	4,5	4,5
	CASI SIEMPRE	9	20,5	25,0
	SIEMPRE	33	75,0	100,0
	Total	44	100,0	100,0



*Figura 10.* El contribuyente actualiza y/o rectifica de su declaración jurada en los plazos adecuados por la asesoría de la administración.

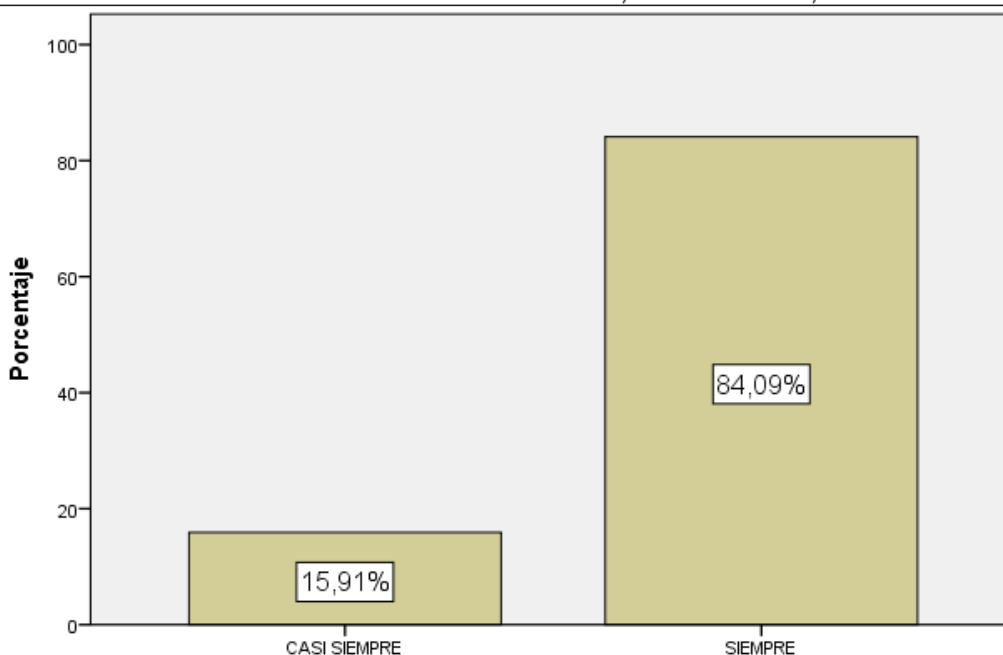
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 12 y la figura 10, se observa que la mayoría consideran que el contribuyente siempre actualiza y/o rectifica de su declaración jurada en los plazos adecuados por la asesoría de la administración, lo cual equivale al 75% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica la administración influye en la actualización de las declaraciones juradas de los contribuyentes lo cual se refleja en una adecuada recaudación.

Tabla 13

*El contribuyente toma conocimiento del autovaluó generado por su declaración jurada por la asesoría de la administración.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CASI SIEMPRE	7	15,9	15,9	15,9
	SIEMPRE	37	84,1	84,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 11.* El contribuyente toma conocimiento del autovaluó generado por su declaración jurada por la asesoría de la administración.

Fuente: Elaboración propia

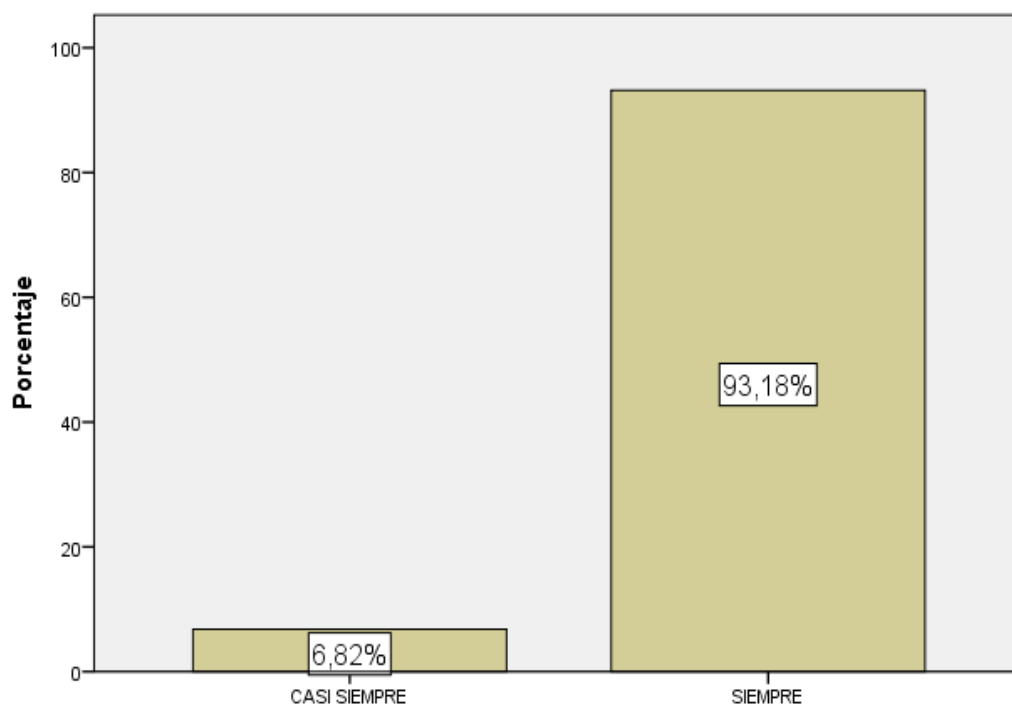
Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 13 y la figura 11, se observa que la mayoría consideran que el contribuyente siempre toma conocimiento del autovaluó generado por su declaración jurada por la asesoría de la administración, lo cual equivale al 84.09% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica que este es el primer paso para que el contribuyente tome conocimiento de los impuestos que generan su autovaluó lo que contribuye a una recaudación oportuna.



Tabla 14

*El contribuyente toma conocimiento de la forma en que se genera su impuesto vehicular por la asesoría de la administración.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CASI SIEMPRE	3	6,8	6,8	6,8
	SIEMPRE	41	93,2	93,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 12. El contribuyente toma conocimiento de la forma en que se genera su impuesto vehicular por la asesoría de la administración.*

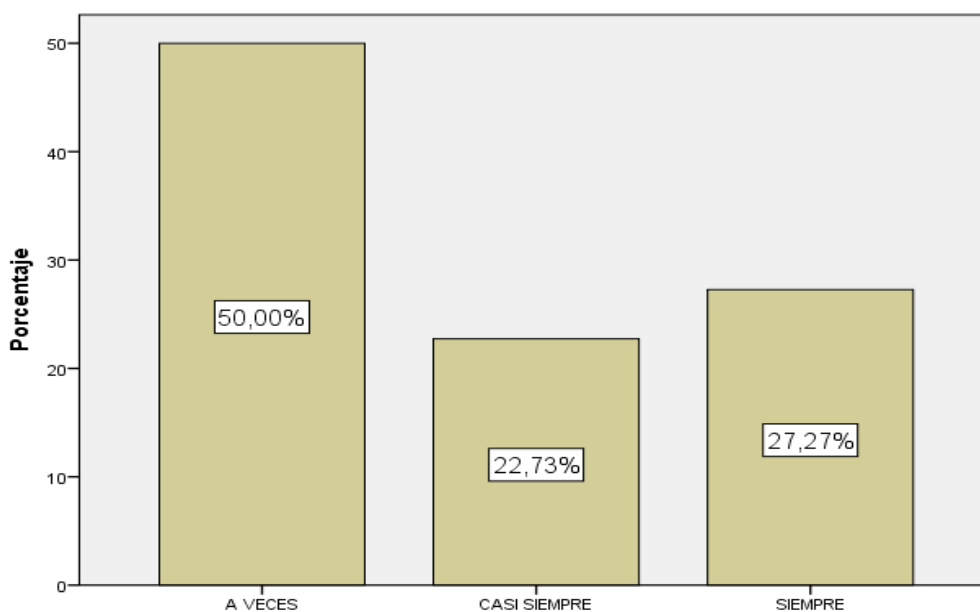
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 14 y la figura 12, se observa que la mayoría consideran que el contribuyente siempre toma conocimiento de la forma en que se genera su impuesto vehicular por la asesoría de la administración, lo cual equivale al 93.18% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica que el contribuyente es informado correctamente de la generación de impuestos por la adquisición de vehículos motorizados afectados al pago del patrimonio vehicular.

Tabla 15

*El contribuyente toma conocimiento de cómo se genera la liquidación de Alcabala debido a la asesoría de la administración.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	22	50,0	50,0	50,0
	CASI SIEMPRE	10	22,7	22,7	72,7
	SIEMPRE	12	27,3	27,3	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 13. El contribuyente toma conocimiento de cómo se genera la liquidación de Alcabala debido a la asesoría de la administración.*

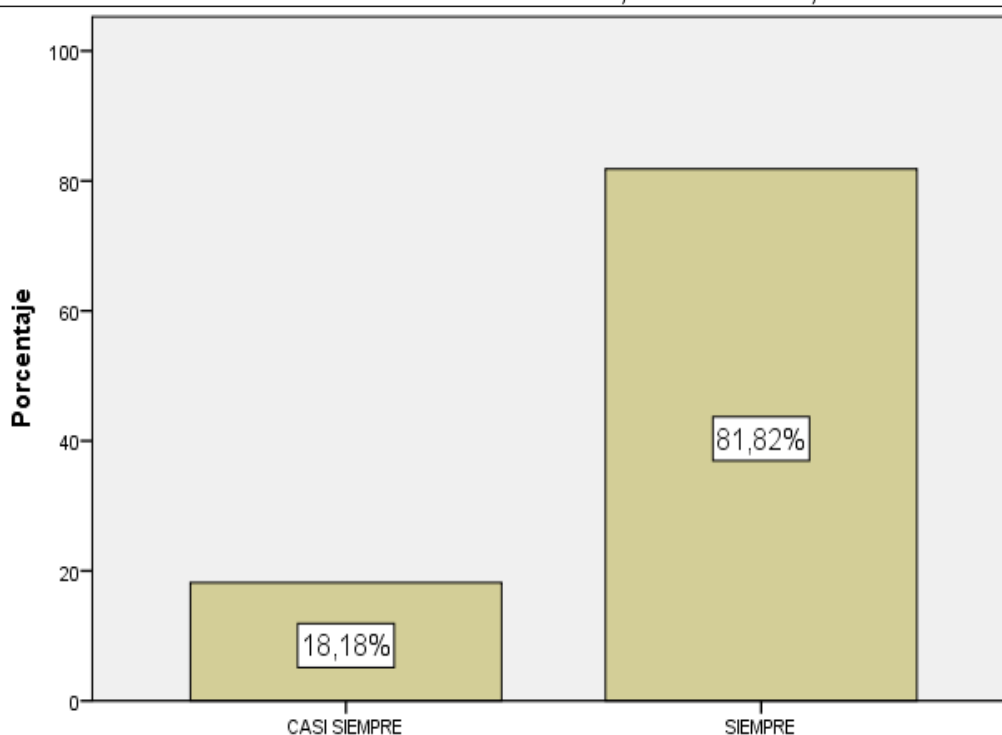
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 15 y la figura 13, se observa que la mayoría considera que el contribuyente a veces toma conocimiento de cómo se genera la liquidación de Alcabala debido a la asesoría de la administración, lo cual equivale al 50% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica no se llega exitosamente al administrado respecto a la asesoría sobre transferencia de bienes inmuebles las cuales generan el impuesto pagado por el adquirente, esto influenciaría a no cumplir con las metas de recaudación del impuesto a la alcabala. Este es un punto a mejorar por parte de la administración.

Tabla 16

*Se genera oportunamente el impuesto predial debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CASI SIEMPRE	8	18,2	18,2	18,2
	SIEMPRE	36	81,8	81,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 14. Se genera oportunamente el impuesto predial debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.*

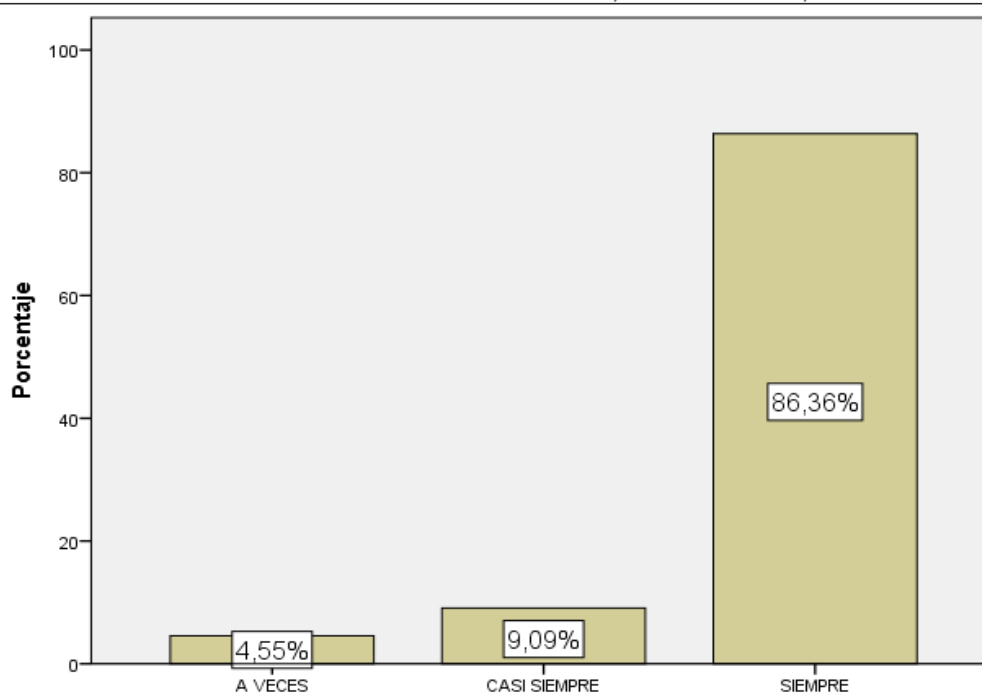
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 16 y la figura 14, se observa que la mayoría consideran que impuesto predial se genera siempre de manera oportuna debido a la inducción generada por parte de la administración municipal, lo cual equivale al 81.82% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica que debido a la inducción por parte de la administración tributaria se establecen los impuestos a recaudar de manera oportuna.

Tabla 17

*Se genera oportunamente el impuesto vehicular debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A VECES	2	4,5	4,5
	CASI SIEMPRE	4	9,1	13,6
	SIEMPRE	38	86,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0



*Figura 15. Se genera el impuesto vehicular debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.*

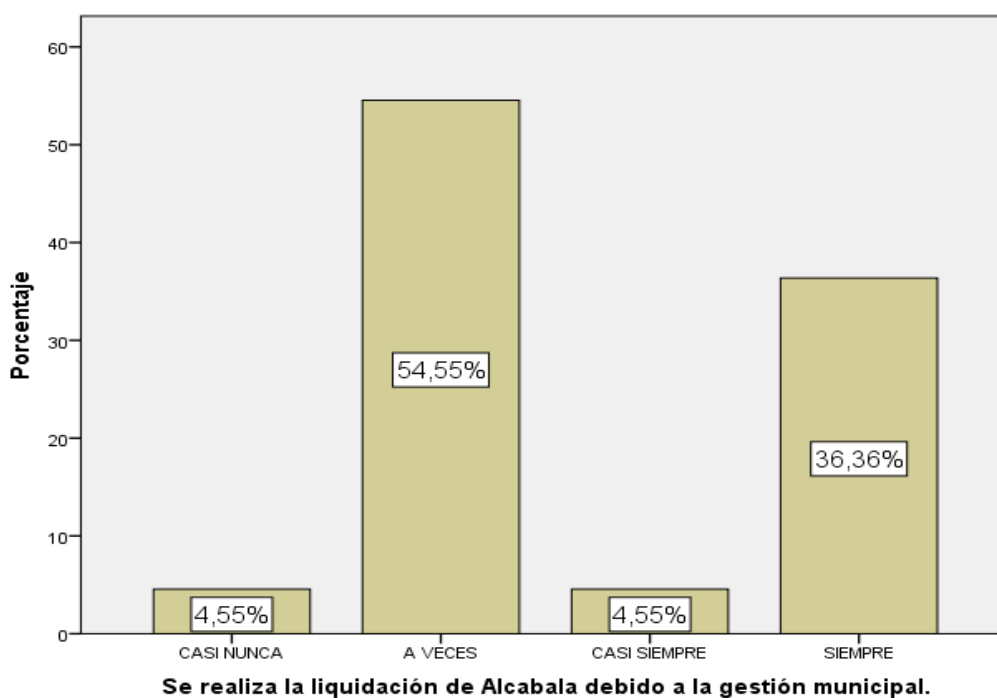
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 17 y la figura 15, se observa que la mayoría considera que el impuesto vehicular se genera siempre de manera oportunamente debido a la inducción generada por parte de la administración municipal, lo cual equivale al 86.36% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica que debido a la inducción por parte de la administración tributaria se establecen los impuestos vehiculares a recaudar de manera oportuna.

Tabla 18

*Se realiza la liquidación de Alcabala oportunamente debido a la gestión municipal*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	CASI NUNCA	2	4,5	4,5
	A VECES	24	54,5	59,1
Válidos	CASI SIEMPRE	2	4,5	63,6
	SIEMPRE	16	36,4	100,0
	Total	44	100,0	



**Se realiza la liquidación de Alcabala debido a la gestión municipal.**

*Figura 16.* Se realiza la liquidación de Alcabala oportunamente debido a la gestión municipal.

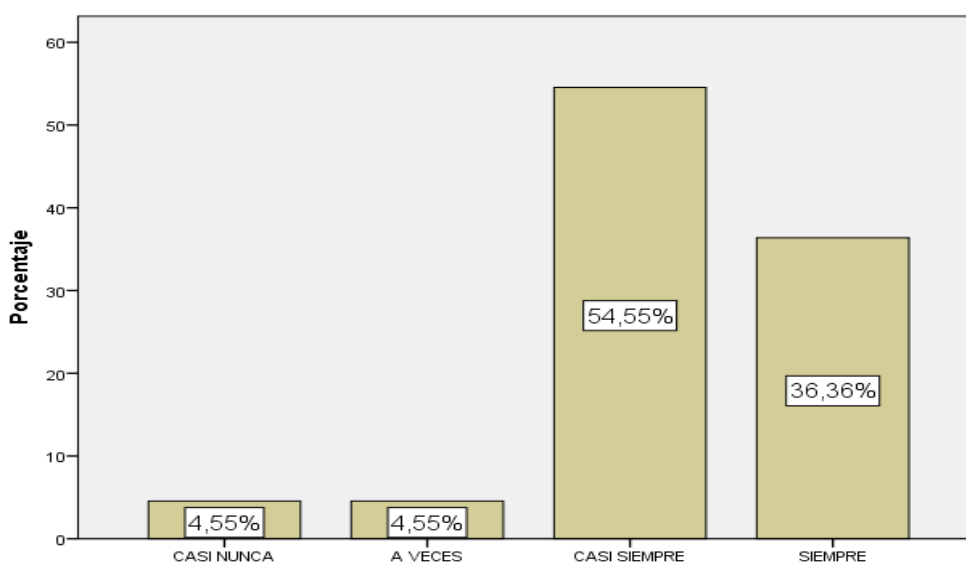
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 18 y la figura 16, se observa que la mayoría considera que la liquidación del impuesto a la Alcabala a veces es generado de manera oportunamente debido a la inducción generada por parte de la administración municipal, lo cual equivale al 54.55% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica que no se llega de manera oportuna hacia los contribuyentes, adquirentes de bienes inmuebles, sin embargo este es un punto mejorable por parte de la administración tributaria municipal.

Tabla 19

*La priorización del cobro de impuestos por tipo de contribuyente (MEPECO/PRICO) realizada por parte de la gestión tributaria conlleva una mejora en la recaudación de impuestos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CASI NUNCA	2	4,5	4,5	4,5
	A VECES	2	4,5	4,5	9,1
	CASI SIEMPRE	24	54,5	54,5	63,6
	SIEMPRE	16	36,4	36,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	



*Figura 17.* La priorización del cobro de impuestos por tipo de contribuyente (MEPECO/PRICO) realizada por parte de la gestión tributaria conlleva una mejora en la recaudación de impuestos.

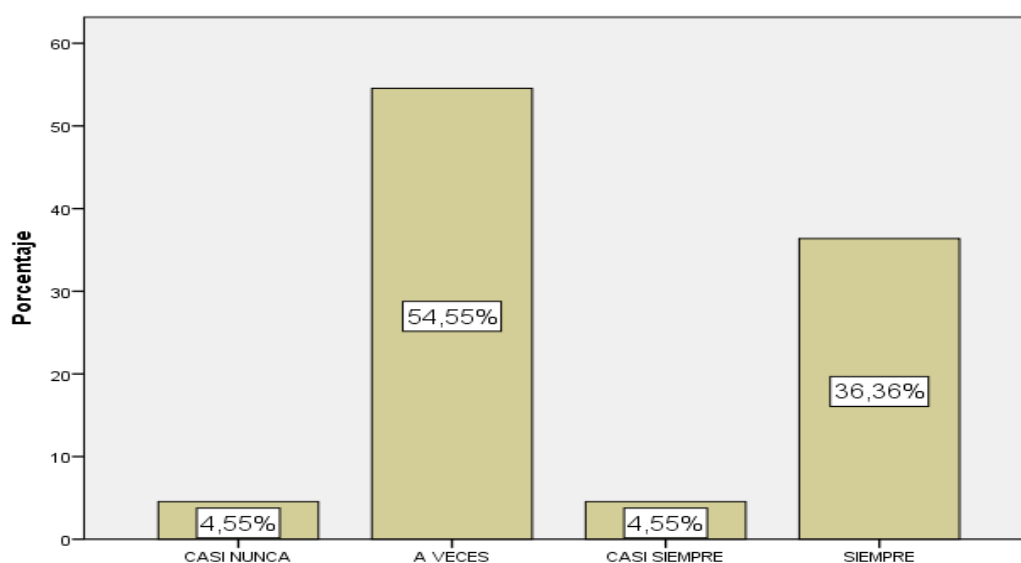
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 19 y la figura 17, se observa que la mayoría del total de la muestra estudiada considera que la priorización del cobro de impuestos por tipo de contribuyente realizada por parte de la gestión tributaria conlleva una mejora en la recaudación de impuestos. Lo cual indica que la priorización en la cobranza entre principales contribuyentes y los medianos y pequeños contribuyentes, PRICOS y MEPECOS respectivamente, mejora la efectividad al momento de la recaudación.

Tabla 20

*La notificación de cobranza al administrado se realiza según lo indicado al momento de su declaración jurada por parte de la administración tributaria.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	2	4,5	4,5	4,5
A VECES	24	54,5	54,5	59,1
Válidos CASI SIEMPRE	2	4,5	4,5	63,6
SIEMPRE	16	36,4	36,4	100,0
Total	44	100,0	100,0	



*Figura 18. La notificación de cobranza al administrado se realiza según lo indicado al momento de su declaración jurada, por parte de la administración tributaria.*

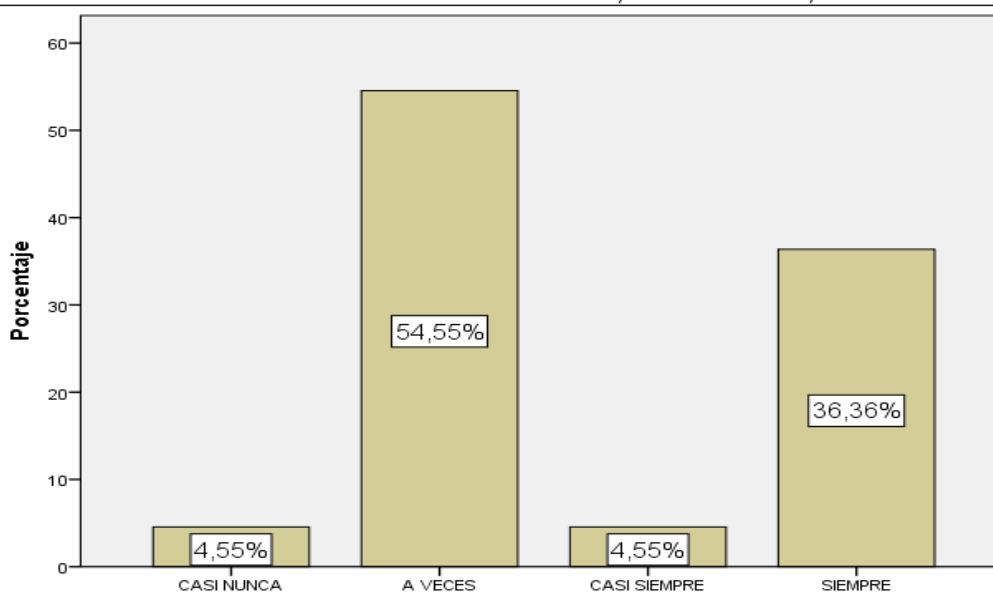
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 20 y la figura 18, se observa que la mayoría considera que la notificación de cobranza al administrado a veces se realiza según lo indicado al momento de su declaración jurada por parte de la administración tributaria, lo cual equivale al 54.55% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica que la notificación de la cuponera de pagos, la cual inicia el procedimiento de cobranza, no siempre llega según lo planificado, sin embargo se trabaja en incrementar el nivel de éxito de estas notificaciones.

Tabla 21

*El contribuyente realiza el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos inducido por la gestión municipal.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	2	4,5	4,5	4,5
A VECES	24	54,5	54,5	59,1
Válidos CASI SIEMPRE	2	4,5	4,5	63,6
SIEMPRE	16	36,4	36,4	100,0
Total	44	100,0	100,0	



*Figura 19. El contribuyente realiza el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos inducido por la gestión municipal.*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la encuesta realizada a los colaboradores del SAT de Lima, expresada en la tabla 20 y la figura 19, se observa que la mayoría consideran que el contribuyente a veces realiza el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos inducido por la gestión municipal, lo cual equivale al 54.55% del total de la muestra estudiada. Lo cual indica se puede mejorar la efectividad de la inducción hacia los contribuyentes para que cumplan con sus pagos en el plazo establecido, sin embargo se debe puntualizar que la recaudación por pago voluntarios y en los plazos establecidos ha incrementado.



### 3.8. Validación de hipótesis

Para verificar las variables del presente trabajo, variables 1 y 2, y poder verificar la existencia y grado de la asociación entre estas, se usara el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, con lo que se pondrá a prueba la hipótesis general y las hipótesis específicas.

Elorza y Medina (citado en Mondragón, 2014) indica sobre el coeficiente de Rho de Spearman; es una medida lineal de asociaciones que usa rangos y números de orden, en grupos de sujetos, por lo cual se hace la mencionada comparación entre los rangos. Este coeficiente es de suma importancia, debido a que se usa cuando el número de pares sujetos que desea asociarse es pequeño (menos a 30). De igual forma da a conocer el grado de asociación entre las variables 1 y 2, con este coeficiente de correlación se puede determinar la independencia o dependencia, de ser el caso, entre las variables.

Sobre la significancia y su nivel, Mondragón (2014), expresa la necesidad del conocimiento sobre la significancia del valor de  $r_s$ , generada por el valor de  $p$ . Cuando este valor ( $p$ ) es menos del 0.05, se puede interpretar que es significativa la correlación, por lo que consideramos lo siguiente: Si  $P \geq 0.05$  se aceptara la Hipótesis nula ( $H_0$ ), de igual forma, si  $P \leq 0.05$ , no se aceptara la Hipótesis nula ( $H_0$ ), por lo que se aceptara la Hipótesis alterna ( $H_1$ ).

Del mismo modo Anderson et al. (Citado en Mondragón, 2014) menciona el coeficiente de Rho de Spearman, con la fórmula siguiente:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n D_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Dónde:

$n$  = es la cantidad de sujetos que se clasifican para el estudio

$X_i$  = es el rango de sujetos  $i$  con respecto a una variable

$Y_i$  = el rango de sujetos  $i$  con respecto a una segunda variable

$d_i = X_i - Y_i$ , siendo  $d_i$  la diferencia entre los rangos de  $X$  e  $Y$ "

Para finalizar, Anderson et al. (Citado en Mondragón, 2014) menciona que el coeficiente de correlación de rangos de Rho de Spearman varía desde -1 hasta +1. Debido a esto se interpreta de la forma siguiente: cuando el valor es cercano a +1, existe correlación positiva y perfecta, por otro lado, cuando el valor es cercano a -1, expresan una correlación negativa.

A continuación se muestra el baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman:

<b>RANGO</b>	<b>RELACIÓN</b>
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

*Figura 20.* Baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman

Fuente: Mónica Alejandra Mondragón Barrera

### 3. *Prueba de hipótesis general.*

Paso 1: Planteamiento de hipótesis

Hipótesis nula (H0): Existe relación nula entre Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria de Cercado de Lima, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Existe relación entre Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria de Cercado de Lima, 2018.

Paso 2: Nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Para determinar la significancia, se resta 1 al nivel de confianza del 95%, obteniéndose el margen de error 0.05 (5%).

Tabla 22

*Prueba de hipótesis general*

Correlaciones			Gestión tributaria	Recaudación de impuestos
Rho de Spearman	Gestión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,651**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
	Recaudación de impuestos	Coefficiente de correlación	,651**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	44	44

Fuente: Elaboración propia

Pasó 3: Interpretación y validación

Siendo para este caso el coeficiente de Rho de Spearman 0,651 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, existe una correlación positiva considerable. También, se aprecia que el nivel de significancia es inferior a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0,05), de esta manera se rechaza la hipótesis nula (H0) y por lo tanto existe relación entre las variables 1 y 2. Podemos concluir que a una mejor Gestión tributaria, habrá una mejor recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

4. *Prueba de hipótesis específica 1.*

Paso 1: Planteamiento de hipótesis

Hipótesis nula (H0): Existe relación nula entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Existe relación entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Paso 2: Nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Para determinar la significancia, se resta 1 al nivel de confianza del 95%, obteniéndose el margen de error 0.05 (5%).

Tabla 23

*Prueba de hipótesis específica 1*

Correlaciones			Gestión tributaria	Declaración jurada
Rho de Spearman	Gestión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,908**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
	Declaración jurada	Coefficiente de correlación	,908**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	44	44

Fuente: Elaboración propia

Pasó 3: Interpretación y validación

Siendo el coeficiente de Rho de Spearman 0,908 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, existe una correlación positiva muy fuerte. También, se aprecia que el nivel de significancia es inferior a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0,05), de esta manera se rechaza la hipótesis nula (H0) y por lo tanto existe relación entre la variable 1 y la dimensión 1 de la variable 2. Podemos concluir que a una mejor Gestión tributaria, habrá mayores declaraciones Juradas en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

5. *Prueba de hipótesis específica 2.*

Paso 1: Planteamiento de hipótesis

Hipótesis nula (H0): Existe relación nula entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Existe relación entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Paso 2: Nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Para determinar la significancia, se resta 1 al nivel de confianza del 95%, obteniéndose el margen de error 0.05 (5%).

Tabla 24

*Prueba de hipótesis específica 2*

Correlaciones			Gestión tributaria	Impuestos
Rho de Spearman	Gestión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,810**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
	Impuestos	Coefficiente de correlación	,810**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	44	44

Fuente: Elaboración propia

Pasó 3: Interpretación y validación

Siendo el coeficiente de Rho de Spearman 0,810 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, existe una correlación positiva muy fuerte. También, se aprecia que el nivel de significancia es inferior a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0,05), de esta manera se rechaza la hipótesis nula (H0) y por lo tanto existe relación entre la variable 1 y la dimensión 2 de la variable 2. Podemos concluir que a una mejor Gestión tributaria, habrá más impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

6. *Prueba de hipótesis específica 3.*

Paso 1: Planteamiento de hipótesis

Hipótesis nula (H0): Existe relación entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Existe relación entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Paso 2: Nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Para determinar la significancia, se resta 1 al nivel de confianza del 95%, obteniéndose el margen de error 0.05 (5%).

Tabla 25

*Prueba de hipótesis específica 3*

Correlaciones			Gestión tributaria	Cobranza
Rho de Spearman	Gestión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,563**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
	Cobranza	Coefficiente de correlación	,563**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	44	44

Fuente: Elaboración propia

### Pasó 3: Interpretación y validación

Siendo el coeficiente de Rho de Spearman 0,563 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, existe una correlación positiva considerable. También, se aprecia que el nivel de significancia es inferior a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0,05), de esta manera se rechaza la hipótesis nula (H0) y por lo tanto existe relación entre la variable 1 y la dimensión 3 de la variable 2. Podemos concluir que a una mejor Gestión tributaria, habrá una mejor cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

#### IV. DISCUSIÓN

El principal objetivo de la investigación presentada es determinar la existencia de relación entre gestión tributaria y recaudación de impuestos en el servicio de administración tributaria, distrito cercado de lima, 2018.

De este modo, con el fin de verificar la existencia de relación entre la variable 1 y la variable 2, validar la hipótesis, se ha aplicado el procedimiento estadístico de Rho de Spearman, donde el coeficiente de correlación resultante deberá ser según lo establecido en el baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, por lo tanto deberá ser inferior al 0.05 (5%) el nivel de significancia. En esta oportunidad, para el trabajo presentado, la hipótesis alterna (H1) es aceptada, en consecuencia las hipótesis nulas (H0) son rechazadas, debido a los resultados obtenidos.

Para la hipótesis general, para determinar si existe relación positiva entre gestión tributaria y recaudación de impuestos en el servicio de administración tributaria, distrito cercado de lima, 2018, siendo utilizado el coeficiente de correlación Rho de Spearman, el cual arrojó como resultado el 0,651 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, existe una correlación positiva alta (positiva considerable). Además el nivel de significancia es menor que 0.05 (Sig.= 0,000 < 0,05), esto indica que se rechaza la hipótesis nula (H0) y por lo tanto existe relación entre las variables. Podemos concluir que con una mejor Gestión tributaria, habrá una mejor recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Por lo tanto se sustenta, con la información de las tablas 4, 5, 9, 14, 17, 19 y figuras 2, 3, 7, 12, 15, 17, que los parámetros basados en la ley de tributación municipal son de gran importancia para la administración al momento del lineamiento administrativo de la recaudación de impuestos municipales; también indica que una correcta clasificación de contribuyente conlleva una mejora en la recaudación de impuestos municipales; de mismo modo se evidencio que las actividades con un planteamiento adecuado influyen en una correcta fiscalización, lo cual contribuye en una mejora de la recaudación; de igual forma se aprecia que el contribuyente es informado correctamente de la generación de impuestos por la adquisición de vehículos motorizados afectados al pago del patrimonio vehicular; y que debido a la inducción por parte de la administración tributaria se establecen los impuestos vehiculares a

recaudar de manera oportuna; lo cual indica se puede mejorar la efectividad de la inducción hacia los contribuyentes para que cumplan con sus pagos en el plazo establecido, sin embargo se debe puntualizar que la recaudación por pago voluntarios y en los plazos establecidos ha incrementado.

Los resultados de la presente investigación guardan relación con la conclusión de Yucra (2015) donde indica que la municipalidad es la encargada de la recaudación del impuesto predial, este tributo es de trato directo entre el ciudadano y la administración.

Del mismo modo guardan relación con la conclusión de Hernández, Masgo, & Alvarado (2017), donde indican que la administración de la municipalidad de amarilis se ha enmarcado en las directivas del MEF para la elaboración del MOF y ROF, sin embargo la flexibilización de estas funciones generan el incumplimiento de estas, generando el malestar del usuario y repercutiendo en la efectividad de la gestión municipal en los periodos del 2011 al 2015.

También con la conclusión de Cárdenas (2017) donde indica que las estrategias de la Administración Tributaria actual inciden en la recaudación del Impuesto a la Renta de los profesionales independientes.

Para la hipótesis específica 1, existe relación positiva entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018, siendo utilizado el coeficiente de correlación Rho de Spearman, el cual arrojó como resultado el 0,908 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, existe una correlación positiva muy fuerte. También, se aprecia que el nivel de significancia es inferior a 0.05 ( $\text{Sig.} = 0,000 < 0,05$ ), de esta manera se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y por lo tanto existe relación entre la variable 1 y la dimensión 1 de la variable 2. Podemos concluir que a una mejor Gestión tributaria, habrá mayores declaraciones Juradas en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Por lo tanto se sustenta, con la información de las tablas 4, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y figuras 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 que los parámetros basados en la ley de tributación municipal son de gran importancia para la administración al momento del lineamiento administrativo de la recaudación de impuestos municipales; indicando también que la simplificación administrativa incide en el cumplimiento de las obligaciones de los



contribuyentes; de este modo se evidencia que las actividades con un planteamiento adecuado influyen en una correcta fiscalización, lo cual contribuye en una mejora de la recaudación; de igual modo indica que una gestión adecuada cumple con informar correctamente al administrado en cumplir su declaración jurada municipal; también demuestra que la administración influye en la actualización de las declaraciones juradas de los contribuyentes, lo cual se refleja en una adecuada recaudación; igualmente se puede apreciar que este es el primer paso para que el contribuyente tome conocimiento de los impuestos que generan su autovalor lo que contribuye a una recaudación oportuna; de igual forma se aprecia que el contribuyente es informado correctamente de la generación de impuestos por la adquisición de vehículos motorizados afectados al pago del patrimonio vehicular; por otro lado se aprecia que sin embargo, no se llega exitosamente al administrado respecto a la asesoría sobre transferencia de bienes inmuebles las cuales generan el impuesto pagado por el adquirente, esto influenciaría a no cumplir con las metas de recaudación del impuesto a la alcabala. Este es un punto a mejorar por parte de la administración.

Los resultados de la presente investigación guardan relación con la conclusión de Alvial y Contreras (2017) donde indican que la reforma tributaria contribuye con simplificar los registros, lo cual hace menos complejo el régimen ya existente.

De igual guardan relación con la conclusión de Tapia (2015), donde indica que el nivel de conocimiento acerca del impuesto predial y su normatividad son regular, sin embargo influye en la recaudación del impuesto predial; debido a que permite mejorar la cultura tributaria en la ciudad de Trujillo e incrementa la recaudación del impuesto predial.

También guardan relación con la conclusión de Ríos (2017), donde indica que la declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria, esta es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Para la hipótesis específica 2, existe relación positiva entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018, siendo utilizado el coeficiente de correlación Rho de Spearman, el cual arrojó como resultado

el 0,563 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, existe una correlación positiva considerable. También, se aprecia que el nivel de significancia es inferior a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0,05), de esta manera se rechaza la hipótesis nula (H0) y por lo tanto existe relación entre la variable 1 y la dimensión 3 de la variable 2. Podemos concluir que a una mejor Gestión tributaria, habrá una mejor cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Por lo tanto se sustenta, con la información de las tablas 4, 5, 10, 16, 17, 18 y figuras 2, 3, 8, 14, 15, 16 que los parámetros basados en la ley de tributación municipal son de gran importancia para la administración al momento del lineamiento administrativo de la recaudación de impuestos municipales; por tanto, esto indica que una correcta clasificación conlleva una mejora en la recaudación de impuestos municipales; del mismo modo indica que una adecuada notificación sobre la fiscalización realizada genera un incremento en la recaudación de impuestos; demuestra también que debido a la inducción por parte de la administración tributaria se establecen los impuestos a recaudar de manera oportuna: de este modo se muestra que debido a la inducción por parte de la administración tributaria se establecen los impuestos vehiculares a recaudar de manera oportuna; sin embargo, también indica que no se llega de manera oportuna hacia los contribuyentes, adquirientes de bienes inmuebles, sin embargo este es un punto mejorable por parte de la administración tributaria municipal.

Los resultados de la presente investigación guardan relación con la conclusión de Paredes (2015), donde indica que mientras el control y la fiscalización de la administración tributaria tengan deficiencias habrá evasión de impuestos.

También guardan relación con la conclusión de Briceño (2016), donde indica que la gestión municipal influye en forma directa y restrictiva en la calidad del servicio público en la municipalidad distrital de Chugay, año 2016, pues los recursos no son optimizados lo que limita la calidad y cobertura de los servicios al ciudadano.

Para la hipótesis específica 3, existe relación positiva-regular entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018, siendo utilizado el coeficiente de correlación Rho de Spearman, el cual arrojó como resultado 0,810 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho de Spearman, existe una correlación positiva muy fuerte. También, se aprecia que el

nivel de significancia es inferior a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0,05), de esta manera se rechaza la hipótesis nula (H0) y por lo tanto existe relación entre la variable 1 y la dimensión 2 de la variable 2. Podemos concluir que a una mejor Gestión tributaria, habrá más impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, 2018.

Por lo tanto se sustenta, con la información de las tablas 3, 6, 8, 19, 20, 21 y figuras 1, 4, 6, 17, 18, 19 que relación entre sistema tributario municipal y el Decreto Legislativo N° 776 conllevaría a una mejora en la recaudación; sin embargo se demuestra también que debe mejorarse la información ofrecida al contribuyente para poder incrementar la recaudación de los impuestos municipales; y que tener el equipo logístico adecuado reflejara una fiscalización eficiente; además expresa que la priorización en la cobranza entre principales contribuyentes y los medianos y pequeños contribuyentes, PRICOS y MEPECOS respectivamente, mejora la efectividad al momento de la recaudación; y que la notificación de la cuponera de pagos, la cual inicia el procedimiento de cobranza, no siempre llega según lo planificado, sin embargo se trabaja en incrementar el nivel de éxito de estas notificaciones; lo cual indica se puede mejorar la efectividad de la inducción hacia los contribuyentes para que cumplan con sus pagos en el plazo establecido, sin embargo se debe puntualizar que la recaudación por pago voluntarios y en los plazos establecidos ha incrementado.

Los resultados de la presente investigación guardan relación con la conclusión de Condori (2016), donde indica que la estrategia de la notificación en forma de cobro coactivo recibidas por los contribuyentes posibilitan el pago del impuesto tributario municipal.

También guardan relación con la conclusión de Culquicondor (2016), donde indica que los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario son los factores organizativos, sociales y económicos.

De igual forma guardan relación con la conclusión de Mogollón (2015), donde indica que el cumplimiento del proceso de cobranza a los MEPECOS se ha dado de manera desfavorable, debido a que no se ejerce en su totalidad, es decir, sólo se está cumpliendo con la determinación de la deuda, la segmentación de cartera, la emisión y notificación de valores, faltando la actividad más importantes que es el seguimiento de las acciones cobranza.

Además con Idrogo (2016), donde indica que el desconocimiento de los funcionarios sobre la ley de tributación municipal genera una mala determinación, lo que ocasiona que no puedan realizar la recaudación, legalmente hablando.

## V. CONCLUSIONES

Se concluye que, la gestión tributaria se relaciona recaudación de impuestos, debido a que el lineamiento administrativo se basa en la ley de tributación municipal, y dentro de estos alineamientos y parámetros se encuentra el planteamiento de la fiscalización que contribuye para realizar una adecuada recaudación de los impuestos, al igual que la clasificación de contribuyente al momento de generar una estrategia de cobranza. Del mismo modo es de importancia que el contribuyente sea informado correctamente de la generación de impuestos debido a que este es el primer paso para que estos cumplan con el pago voluntario de sus impuestos, lo cual nace de la inducción por parte de la administración tributaria. Aun así se detecta que aunque se generen estos parámetros la recaudación efectiva no es la esperada, esto debido a factores ajenos a la gestión, por lo cual la administración deberá fortalecer los planes de cobranza. Sin embargo, a pesar de que la recaudación no es la estimada se detecta un incremento en la gestión actual comparada con sus predecesoras. Por lo tanto se concluye que a una mejor gestión tributaria habrá una mejora en recaudación de impuestos.

Asimismo se concluye que, la gestión tributaria se relaciona con la declaración Jurada, lo cual se refleja en la inducción de la gestión tributaria hacia los contribuyentes es el mejor medio para que se informen y tomen conocimiento de sus obligaciones y por ello cumplan con la declaraciones juradas prediales, vehiculares o sus liquidaciones de alcabala. Del mismo modo, la simplificación administrativa influye en el cumplimiento de las declaraciones juradas de los contribuyentes, debido a que no se requieren documento presentados anteriormente a la administración, esto más el plan de trabajo de fiscalización generado por la gestión tributaria contribuye en las notificaciones que se realiza hacia los omisos en sus declaraciones y de este modo cumplan se den por enterados de su obligación de declaración junto con los requisitos necesarios. Al igual que las inscripciones, se informa que deben actualizar sus declaraciones sobre sus modificaciones y de este modo estén informados acerca de la base imponible que se tomara para la generación de sus impuestos, de igual forma, la información sobre el impuesto al patrimonio vehicular, para que este tome todo el conocimiento, se fortalece a través del asesor trinitario municipal. Aun así, a pesar de una buena asesoría sobre los impuestos prediales y vehiculares, la administración no

llega completamente hacia los adquirientes de bienes inmuebles de otros distritos, los cuales están afectos al pago de alcabala, por lo cual la recaudación de esta no se realiza en los periodos adecuados, sin embargo se contrasta una mejora en la recaudación respecto a las anteriores gestiones.

Además se concluye que, la gestión tributaria se relaciona con los impuestos, lo cual se refleja en los parámetros y alineamientos administrativos basados en la ley de tributación municipal, como la clasificación de los contribuyentes y la notificación de la fiscalización realizada sobre los bienes que generan la base imponible para los impuestos municipales, lo cual conlleva a una mejora en la determinación de los impuestos, y tan importante como la fiscalización, es la notificación de esta para que los contribuyentes tomen conocimiento de los impuestos a los eran omisos o subvaluadores. Evidenciándose también que la inducción que realiza la gerencia de servicios al administrado a los contribuyentes respecto a sus declaraciones juradas, prediales y vehiculares, además de la clasificación de los contribuyentes genera un incremento en la recaudación de los impuestos municipales de forma oportuna. Y que a pesar de esta inducción realizada por la administración, no se llega de la manera esperada respecto al impuesto de alcabala, generado por el adquiriente en las transferencia de bienes inmuebles con un valor superior a las 10 UIT's vigentes. Por lo tanto se concluye que a una mejor gestión tributaria se generaran oportunamente los impuestos.

Finamente se concluye que, la gestión tributaria se relaciona con la cobranza, los que se refleja en la relación entre sistema tributario municipal y el Decreto Legislativo N° 776, sin embargo por la información brindada al contribuyente debe mejorarse para incrementar la recaudación de los impuestos, ya que estos son el primer filtro de los contribuyentes para el pago de sus obligaciones, así como tener el equipamiento adecuado por parte de la gerencia de fiscalización. Del mismo, es de gran importancia la segmentación del tipo de contribuyente y su priorización al momento de la recaudación y su respectiva notificación, al ser esta la primera notificación de la con la que el contribuyente toma conocimiento de impuesto generado en el año vigente, lo cual no se viene cumpliendo de la forma esperada en los tiempos establecidos, lo cual influye en que lo contribuyente no cumplan con los pagos dentro de los periodos del vencimiento, sin embargo es notable una mejora en la recaudación realizada por

la gestión tributaria. Por lo tanto se concluye que a una mejor gestión tributaria habrá una mejor cobranza de los impuestos.

## VI. RECOMENDACIONES

- iv. Se recomienda al servicio de administración tributaria fomentar de una forma más agresiva la importancia de la declaración jurada municipal así como las consecuencias de estas omisiones, debido a que el primer filtro de las malas ideas que tienen los administrados se despejan en la atención brindada por la administración e igualmente toman el conocimiento de la base imponible que genera los impuestos, ya sean prediales, vehiculares o de alcabala. De igual forma se solicita realizar campañas por medio de estas se den facilidades de pagos atrasados con el fin de ponerse al corriente en las deudas tributarias por los omisos, subvaluadores o morosos, debido a que siempre hay factores externos a la gestión por los cuales los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos.
- v. Por otro lado se invoca al servicio de administración tributaria a seguir implementando la simplificación de trámites debido a que esta influye de manera positiva con las declaraciones juradas municipales y de este modo las actualizaciones y rectificaciones presentadas por los contribuyentes se realizaran en tiempos adecuados para que se genere la recaudación de los impuestos que estos puedan generar. De igual modo poder realizar de forma adecuada la liquidación del pago de alcabala, ya que al ser necesarios datos que no están en su base de datos se deben implementar medio informativos los cuales ayuden a que el contribuyente tome conocimiento de los requisitos que son necesarios para el pago de este impuesto.
- vi. De igual forma se recomienda incrementa la información brindada, ya que aunque es muy favorable, cada año hay nuevos administrados que no tiene el conocimiento de los impuesto que genera la adquisición de predios, y aun mas, vehículos afectos al patrimonio vehicular. Por otro lado, se indica que debe incrementarse los medios de información en conjunto con otras municipalidades con el fin de informar a los contribuyentes del pago del impuesto a la alcabala con el fin de evitar, no solo el pago en tiempo adecuado, sino también los intereses generado a ellos por el transcurso del tiempo y la incomodidad de estos puedan generarle.



- vii. También se recomienda mejorar la inducción respecto a la correcta notificación debido a que esta inicia el procedimiento de cobranza y el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, de igual forma se debe verificar y actualizar las bases de datos para poder cumplir con los comunicados de las medidas tomadas por no cumplir con los pagos respectivos de los contribuyentes, con el fin de que estos tomen conocimiento de las medidas que se están tomando y le pongan la importancia adecuada, así como el pago voluntario de sus impuestos en los plazos determinados.
  
- viii. Adicionalmente se recomienda dar mayor difusión acerca de una plataforma virtual para las declaraciones vehiculares, debido a que este tipo de impuesto se incrementa cada año por el incremento del sector mobiliario automotriz y este genere una mayor demanda en atenciones presenciales, lo cual generara una mayor tiempo de espera e incomodidad de los contribuyentes.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, R. (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°2: Atención al contribuyente*. (1ra ed.). Lima, Peru: Digital World Peru.
- Acuña, R., & Camacho, M. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: Marco normativo*. (2da ed.). Lima, Perú: Neva Studio SAC.
- Acuña, R., & Camacho, M. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°3: Fiscalización*. (2da ed.). Lima, Perú: Neva Studio SAC.
- Acuña, R., & Camacho, M. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°4: Cobranza*. (2da ed.). Lima, Perú: Neva Studio SAC.
- Acuña, R., & Camacho, M. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°5: Declaración jurada*. (2da ed.). Lima, Perú: Neva Studio SAC.
- Alvial, R., & Contreras, M. (2017). *Análisis de la ley única de fondos (LUF) desde el punto de vista de la simplicidad y recaudación tributaria. (Tesis para optar al grado de Magíster en tributación)*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Aquino, M. (2013). *Manual de gestión tributaria guía didáctica para estudiantes* (Vol. 1). Santo Domingo, República dominicana: Dirección general de impuestos internos.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Santiago de Cuba, Cuba: Editorial Shalom.
- Briceño, Y. (2016). *Gestión municipal y calidad del servicio público en la municipalidad distrital de chugay, año 2016*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional De Trujillo.
- Cárdenas, R. (2017). *Estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes. (Optando al grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en gestión tributaria, empresarial y Fis*. Lima, Perú: Universidad de San Martín de Porres.
- Castro, B. (2015). *Evolución del concepto de hecho imponible y su aplicación en el sistema tributario chileno. (Tesis para optar al grado de Magíster en tributación)*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Cepedal, G. (2015). *Gestión de servicios en el ámbito municipal. El caso del juzgado de faltas de la municipalidad de Berisso. (Tesis para optar al título de magíster)*. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de la Plata.
- Condori, C. (2016). *Factores que inciden en la contribución tributaria municipal en el asentamiento humano Covadonga del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, Ayacucho 2014 – 2015. (Para optar el grado de magister)*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Culquicondor, B. (2016). *Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015*. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- De los Ríos, R. (2017). *Determinantes de la recaudación de los impuestos municipales. (Opta al título de licenciado en economía)*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Decreto Legislativo N° 776. (2004). *Ley de tributación Municipal*. Lima, Perú.
- Decreto Supremo 133-2013-EF. (2013). *Código Tributario*. Lima, Perú.
- Hernández, A., Masgo, E., & Alvarado, M. (2017). *La gestión municipal en relación a los ingresos y los gastos del gobierno local del distrito de amarilis-Huánuco 2011-2015*. Huánuco, Peru: Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw Hill Education, México: México d.f.
- Idrogo, M. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015. (Tesis para optar el título de contador público)*. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo.
- Martín, F. (2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*. Santiago, Chile: Naciones Unidas.

- Mogollón, C. (2015). *Cumplimiento de los procesos de cobranza a los mepecos en la recaudación municipal de la oficina de administración tributaria de la provincia de Talara 2014*. Piura, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012. (Para optar el grado de magíster en tributación y finanzas)*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Parras, M. (2016). *Manual de Gestión Municipal (2da ed.)*. Santo Domingo, República Dominicana: Harti supplies, srl.
- Ríos, M. (2017). *Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la municipalidad provincial de Cutervo*. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Rodríguez, R. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la municipalidad distrital de Moche, 2016. (Para obtener el título profesional de contador público)*. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Tapia, C. (2015). *La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011 – 2013*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa*. Lima, Perú: Facultad de ciencias administrativas y recursos humanos.
- Yucra, M. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015. (Bachiller optando al título profesional de licenciado)*. Arequipa, Perú: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

## ANEXO

## Anexo 1.

Matriz de consistencia  
Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Distrito de Cercado de Lima, 2018

PROBLEMAS	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
GENERAL	GENERAL	GENERAL			
¿Cuál es el nivel de relación entre Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018?	Existe relación entre Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018.	Determinar el nivel de relación entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018.	Gestión Tributaria	Legislación Administración tributaria municipal Tipología de los ser vicios Servicio de información Asistencia tributaria Infraestructura Planificación de actividades Determinación de la deuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional.</li> <li>• DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</li> <li>• POBLACIÓN Y MUESTRA Se utilizara el muestro probabilístico.</li> <li>• TAMAÑO DE MUESTRA 50 trabajadores</li> </ul>

ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO		Inscripción Modificación Aspectos generales Impuesto predial Impuesto vehicular Impuesto a la Alcabala Código de contribuyente Unidad de cobranza Aspectos operativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</li> <li>Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta</li> <li>Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</li> </ul>
a. ¿Cuál es el nivel de relación entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018?	7. Existe relación entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018.	x. Determinar el nivel de relación entre Gestión tributaria y declaración Jurada en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018.			
b. ¿Cuál es el nivel de relación entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018?	8. Existe relación entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018.	x. Determinar el nivel de relación entre Gestión tributaria e impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018.			
c. ¿Cuál es el nivel de relación entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018?	9. Existe relación entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018.	i. Determinar el nivel de relación entre Gestión tributaria y cobranza en el Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima 2018.			

## Anexo 2

## Cuestionario

Está dirigida al personal de las empresas comerciales del distrito de Comas, por ser la población objetiva de la presente investigación.

### CUESTIONARIO

La presente cuestionario fue elaborada por un alumno de la Universidad César Vallejo con el fin de la investigación de su tesis sobre **Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, Distrito de Cercado de Lima, 2018.**

El presente documento es anónimo en su totalidad y la aplicación de este será útil para mi investigación, por tanto pido su colaboración en llenar con sus respuestas esta encuesta, de igual forma solicito la mayor sinceridad. Agradezco desde ya su colaboración.

Lea las preguntas y seleccione una respuesta marcando con una "X" el número de escala cuantitativa en cada pregunta:

#### ESCALA CUANTITATIVA

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre


#### ENCUESTA

N°	INSTRUMENTO	ESCALA				
		1	2	3	4	5
<b>SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL</b>						
LEGISLACION						
1	La relación entre el sistema tributario municipal con el Decreto Legislativo N° 776 facilita a la administración la recaudación de impuestos.					
<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL</b>						
2	Los parámetros creados en base a la ley de tributación municipal facilitan la administración de la recaudación de impuestos.					
<b>ATENCION AL CONTRIBUYENTE</b>						
TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS						
3	La clasificación de los contribuyentes ayuda a una mejora en la recaudación de impuestos.					
<b>SERVICIO DE INFORMACION Y ASISTENCIA</b>						
4	La información brindada al contribuyente por el asesor tributario fomenta una mejora en la recaudación tributaria.					
<b>ASISTENCIA TRIBUTARIA</b>						
5	La simplificación administrativa ayuda al contribuyente a realizar sus declaraciones y cumplir con sus impuestos en los plazos establecidos.					

<b>FIZCALIZACION</b>					
<b>INFRAESTRUCTURA</b>					
6	El equipamiento logístico para la fiscalización contribuye a una recaudación de impuestos.				
<b>PLANIFICACION DE ACTIVIDADES</b>					
7	La planeación de actividades de fiscalización sobre las inspecciones contribuye a la adecuada recaudación de impuestos.				
<b>DETERMINACION DE LA DEUDA</b>					
8	La notificación sobre la fiscalización fomenta el cumplimiento de las declaraciones y la recaudación del impuesto.				
<b>DECLARACION JURADA</b>					
<b>INCRIPCION</b>					
9	Los contribuyentes realizan la declaración jurada de sus impuestos dentro del plazo establecido por la gestión municipal.				
<b>MODIFICACIÓN</b>					
10	El contribuyente actualiza y/o rectifica de su declaración jurada en los plazos adecuados por la asesoría de la administración.				
<b>ASPECTOS GENERALES</b>					
11	El contribuyente toma conocimiento del autovaluó generado por su declaración jurada por la asesoría de la administración.				
12	El contribuyente toma conocimiento de la forma en que se genera su impuesto vehicular por la asesoría de la administración.				
13	El contribuyente toma conocimiento de cómo se genera la liquidación de Alcabala debido a la asesoría de la administración.				
<b>IMPUESTOS</b>					
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>					
14	Se genera el impuesto predial debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.				
<b>IMPUESTO VEHICULAR</b>					
15	Se genera el impuesto vehicular debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.				
<b>IMPUESTO A LA ALCABALA</b>					
16	Se realiza la liquidación de Alcabala debido a la gestión municipal.				
<b>COBRANZA</b>					
<b>CODIGO DE CONTRIBUYENTE</b>					
17	La priorización del cobro de impuestos por tipo de contribuyente (MEPECO/PRICO) realizada por parte de la gestión tributaria conlleva una mejora en la recaudación de impuestos.				
<b>UNIDAD DE COBRANZA</b>					
18	La notificación de cobranza al administrado se realiza según lo indicado al momento de su declaración jurada, por parte de la administración tributaria.				
<b>ASPECTOS OPERATIVOS</b>					
19	El contribuyente realiza el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos inducido por la gestión municipal.				

## Anexo 3

Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos.

<b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>
Señor: Chapa Sosa, Eduardo
<u>Presente</u>
Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.
<p>Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la escuela profesional de contabilidad de la UCV en la sede Lima norte, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller.</p>
<p>El título nombre de mi proyecto de investigación es: <b>Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018</b> y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.</p>
<p>El expediente de validación, que le hago llegar contiene:</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Carta de presentación.</li><li>- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.</li><li>- Matriz de operacionalización de las variables.</li><li>- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.</li></ul>
<p>Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.</p>
<p>Atentamente.</p>

_____ Mamani Curse Francisco Javier D.N.I: 08394097





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6	<b>IMPUESTOS</b>						
a	Se genera el impuesto predial debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.	/		/		/	
b	Se genera el impuesto vehicular debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.	/		/		/	
c	Se realiza la liquidación de Alcabala debido a la gestión municipal.	/		/		/	
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No
7	<b>COBRANZA</b>						
a	La priorización del cobro de impuestos por tipo de contribuyente (MEPECO/PRICO) realizada por parte de la gestión tributaria conlleva una mejora en la recaudación de impuestos.	/		/		/	
b	La notificación de cobranza al administrado se realiza según lo indicado al momento de su declaración jurada, por parte de la administración tributaria.	/		/		/	
c	El contribuyente realiza el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos inducido por la gestión municipal.	/		/		/	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA


Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [X]  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: CHAPA SOSA EDUARDO

DNI: 25813105

Especialidad del validador: My Contable Tributario

10 de Octubre del 2018

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor: Dueñas Lujan, Paul

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la escuela profesional de contabilidad de la UCV en la sede Lima norte, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Mamani Curse Francisco Javier

D.N.I: 08394097



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6	<b>IMPUESTOS</b>						
a	Se genera el impuesto predial debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.	✓		✓		✓	
b	Se genera el impuesto vehicular debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.	✓		✓		✓	
c	Se realiza la liquidación de Alcabala debido a la gestión municipal.	✓		✓		✓	
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No
7	<b>COBRANZA</b>						
a	La priorización del cobro de impuestos por tipo de contribuyente (MEPECO/PRICO) realizada por parte de la gestión tributaria conlleva una mejora en la recaudación de impuestos.	✓		✓		✓	
b	La notificación de cobranza al administrado se realiza según lo indicado al momento de su declaración jurada, por parte de la administración tributaria.	✓		✓		✓	
c	El contribuyente realiza el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos inducido por la gestión municipal.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): siOpinión de aplicabilidad:  Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable Apellidos y nombres del juez validador: DUARTE W SAN PAULDNI: 12821485Especialidad del validador: Mg. ADM INSTRUCCION10 de Octubre del 2018

Firma del Experto Informante.

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor: Esteves Pairazaman, Ambrosio

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la escuela profesional de contabilidad de la UCV en la sede Lima norte, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Mamani Curse Francisco Javier

D.N.I: 08394097

DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
<b>6</b>	<b>IMPUESTOS</b>						
a	Se genera el impuesto predial debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.	/		/		/	
b	Se genera el impuesto vehicular debido a la inducción generada por parte de la administración municipal.	/		/		/	
c	Se realiza la liquidación de Alcabala debido a la gestión municipal.	/		/		/	
DIMENSION 3							
<b>7</b>	<b>COBRANZA</b>						
a	La priorización del cobro de impuestos por tipo de contribuyente (MEPECO/PRICO) realizada por parte de la gestión tributaria conlleva una mejora en la recaudación de impuestos.	/		/		/	
b	La notificación de cobranza al administrado se realiza según lo indicado al momento de su declaración jurada, por parte de la administración tributaria.	/		/		/	
c	El contribuyente realiza el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos inducido por la gestión municipal.	/		/		/	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Estevez Paizazaman, Ambracio  
 DNI: 17 546910

Especialidad del validador: Doctor en Administración Financiera

10 de Octubre del 2018



Firma del Experto Informante.

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor: Orihuela Ríos, Natividad

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la escuela profesional de contabilidad de la UCV en la sede Lima norte, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Mamani Curse Francisco Javier

D.N.I: 08394097





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6	<b>IMPUESTOS</b>						
a	Se genera el impuesto predial por la inducción de su declaración jurada predial por parte de la administración municipal.	/		/		/	
b	Se genera el impuesto vehicular por la inducción de su declaración jurada por parte de la administración municipal.	/		/		/	
c	Se realiza la liquidación de Alcabala debido a la gestión municipal.	/		/		/	
DIMENSION 3							
7	<b>COBRANZA</b>						
a	Se realiza la cobranza tributaria dependiendo del tipo de contribuyente (MEPECO/PRICO) por parte de la gestión.	/		/		/	
b	Se notifica la cobranza al administrado, según lo indicado al momento de su declaración jurada, por parte de la administración.	/		/		/	
c	El contribuyente realiza el pago de sus obligaciones tributarias en dentro de los plazos establecidos inducido por la gestión municipal.	/		/		/	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD

DNI: 07402319

Especialidad del validador: CONTADOR PÚBLICO - Mg. en HBA

15 de Octubre del 2018

Firma del Experto Informante.

## Anexo 4: Confiabilidad del instrumento - Alpha de Cronbach

Fiabilidad total (19 ítems)

```
ITEM19
  /SCALE ('ALL VARIABLES')
ALL
  /MODEL=ALPHA.
```

## Análisis de fiabilidad

[Conjunto\_de\_datos0]

### Escala: TODAS LAS VARIABLES

#### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	44	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	44	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,863	19



Fiabilidad de la variable gestión tributaria (8 ítems)

RELIABILITY

```

/VARIABLES=ITEM1 ITEM2 ITEM3 ITEM
4 ITEM5 ITEM6 ITEM7 ITEM8
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

```

## Análisis de fiabilidad

[Conjunto\_de\_datos0]

## Escala: TODAS LAS VARIABLES

### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	44	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	44	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,711	8

Fiabilidad de la variable recaudación tributaria (11 ítems)

```
RELIABILITY
  /VARIABLES=ITEM9 ITEM10 ITEM11 IT
EM12 ITEM13 ITEM14 ITEM15 ITEM16 IT
EM17 ITEM18 ITEM19
  /SCALE('ALL VARIABLES') ALL
  /MODEL=ALPHA.
```

## Análisis de fiabilidad

[Conjunto\_de\_datos0]

## Escala: TODAS LAS VARIABLES

### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	44	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	44	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,793	11



## Anexo 6: Acta de aprobación de Originalidad de Tesis

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : I06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1			
<p>Yo, <i>Donato Díaz Díaz</i> docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima, revisor de la tesis titulada</p>					
<p><b>"GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DISTRITO CERCADO DE LIMA, 2018"</b></p>					
<p>del estudiante Francisco Javier Mamani Curse constato que la investigación tiene un índice de similitud de <b>28 %</b> verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.</p>					
<p>El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.</p>					
<p>Los Olivos, diciembre 2018</p>					
 ..... Firma <b>Donato Díaz Díaz</b> <b>DNI 08467350</b>					
Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación

Anexo 7: índice de simiitud – turnitin.

Feedback Studio

3.1.1

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

\*Cación tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018\*

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**  
 BACH. MARGARITA CURBE, FRANCISCA JAVIER

**ASESOR**  
 MSc. Dora Díaz, Dora

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**  
 Tributación

**LIMA - PERÚ**  
 2018

Resumen de similitudes

**28 %**

1	2018 y gestión tributaria	17 %
2	Recaudación tributaria	4 %
3	Administración tributaria	1 %
4	Recaudación tributaria	1 %
5	Exigencias tributarias	1 %
6	Exigencias tributarias	1 %
7	Exigencias tributarias	1 %
8	Exigencias tributarias	<1 %
9	Exigencias tributarias	<1 %
10	Exigencias tributarias	<1 %
11	Recaudación tributaria	<1 %
12	Recaudación tributaria	<1 %

Test only Report High Resolution

1 de 49 Número de palabras: 10256

## Anexo 8: Formulario de autorización para la publicación electrónica de la tesis.


**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**
**Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"**
**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS**
**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

 ..... *Alamant, Curse, Francisca Javier* .....  
 D.N.I. : ..... *44884957* .....  
 Domicilio : ..... *Av. Sr. de las Hilayas No. 9 114* .....  
 Teléfono : Fijo : ..... Móvil : *993917554* .....  
 E-mail : ..... *javier.curse.c@gmail.com* .....

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS**

Modalidad:

 Tesis de Pregrado

 Facultad : ..... *Ciencias Empresariales* .....  
 Escuela : ..... *Contabilidad* .....  
 Carrera : ..... *Contabilidad* .....  
 Título : ..... *Contador Público* .....

 Tesis de Post Grado

 Maestría

 Doctorado

 Grado : .....  
 Mención : .....

**3. DATOS DE LA TESIS**

Autor (es) Apellidos y Nombres:

 ..... *Alamant, Curse, Francisca Javier* .....

Título de la tesis:

 ..... *Gestión tributaria y Recaudación de impuestos en el* .....  
 ..... *Secuencia de Administración Tributaria distrito Cercado de Lima, 2018.* .....

 Año de publicación : ..... *2018* .....

**4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN  
ELECTRÓNICA:**

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.


 Firma : ..... *[Firma manuscrita]* .....

 Fecha : ..... *11/05/19* .....

Anexo 9: Autorización de la versión final del trabajo de investigación.



## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

Escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Plaman Curse, Francisco Javier

INFORME TITULADO:

Gestión tributaria y Recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADUO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 11/12/18

NOTA O MENCIÓN: 7



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION